



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 22 de enero de 1988

Número 5

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO</b>		tecnológica del sector industrial ondaluz.	144
223 Orden de 23 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Asociación Gremial de Autotaxis y de la Asociación Profesional de Tele-Taxis de Almería.	144	<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
228 Orden de 12 de enero de 1988, que regula concesión de ayudas para la mejora de la calidad y la renovación		Orden de 15 de enero de 1988, por la que se dictan las normas de procedimiento para la concesión de ayudas dirigidas a incentivar la colocación de trabajadores desempleados de larga duración, establecidos por el Decreto 249/1987, de 14 de octubre.	230

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		versidad adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.	150
180 Orden de 11 de enero de 1988, por la que se adscriben con carácter definitivo a Centros de Bachillerato de esta Comunidad, al profesorado afectado por la creación de los mismos.	149	Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Peña Amara, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.	187
182 Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Domingo Blanco Fernández, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Político.	149	Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Vicente Sabido Rivero, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filología Española.	188
183 Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción López Rodríguez, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Griega.	149	Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Daniel Tirapu Martínez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado.	189
184 Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro José Martínez de los Parras, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física.	149	Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Macario Cómara de la Fuente, profesor titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.	190
185 Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Montabes Pereira, profesor titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.	150	Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Martínez Rivera, profesor titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filología Francesa.	191
186 Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Morente Chiquero, profesor titular de esta uni-		Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Presenta-	192

	ción Padilla Benítez, profesora titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.	151	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Negrillo Galindo, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Biología Vegetal.	197.	152
193	Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Noelina Rodríguez Ferrero, profesora titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Economía Aplicada.	151	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Klaus-Jochen Albiez Dohrmann, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil.	200	152
194	Resolución de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Andrés Sánchez Cazarla, profesor titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.	151	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Pasquau Liaño, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil.	201	153
172	Resolución de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha universidad a doña María Angeles Ulibarri Cormenzana, del área de conocimiento de Química Inorgánica, en virtud de concurso de acceso.	151	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan de Dios Luna del Castillo, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.	202	153
178	Resolución de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha universidad a doña Julieta Mérida García del área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, en virtud de concurso de acceso.	151	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Agustín Martín Algarra, profesor titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Estrografía.	203	153
176	Resolución de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrática de Escuelas Universitarias de dicha universidad a doña Julia Barrios Neira, del área de conocimiento de Química Inorgánica, en virtud de concurso de acceso.	151	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Molina García, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía.	204	153
179	Resolución de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran catedráticos de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.	152	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Tercero Moreno, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.	205	153
195	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Orte Martínez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física.	152	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Palomo Delgado, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía.	206	153
196	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Company Sempere, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Paleontología.	152	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Cañizares Castellanos, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.	207.	154
197	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Joaquín Jiménez Sánchez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política.	152	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Esteban Cerdán, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.	208	154
198	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Serrano Moreno, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política.	152	Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cinzia Granieri Scarnecchia, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Italiana.	209	154

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

216	Resolución de 4 de enero de 1988, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Sevilla, haciendo pública la lista de admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de auxiliar administrativo de la plantilla y fecha de celebración de dicha concurso-oposición.	154
-----	--	-----

**CONSEJERIA DE SALUD**

226	Resolución de 22 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de neuropsiquiatría de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía.	154
-----	--	-----

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

	Resolución de 15 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta universidad.	173	156
	Resolución de 16 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para provisión de la plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, convocado mediante Resolución que se cita.	177.	160
	Resolución de 18 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso públi-	174	

178  
164  
166  
170  
168  
167  
169  
171  
165

co para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios. 160

Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla. 165

Resolución de 4 de enero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ocupar seis plazas, por el sistema de integración, de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas mediante la Resolución que se cita. 210 172

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 10 de diciembre de 1987, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el Ayuntamiento de Mairena del Alcor en favor del Ayuntamiento de Sevilla. 172

Orden de 15 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mantellano. 172

Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Otivar (Granada), por otra propiedad de don Antonio Jerónimo Martín. 172

Orden de 18 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) a lo Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía para la construcción de un Centro de atención a minusválidos psíquicos. 173

Orden de 28 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a lo permuta de un solar propiedad de doña María Senra Volera, por otro de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). 173

Orden de 28 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a lo permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), por otra propiedad de doña Virginia Escamillo Buil. 173

Orden de 28 de diciembre de 1987, por la que se aprueba la disolución de la agrupación constituida por los municipios de Moraledo de Zafayona y Cocín para el sostenimiento en común de una plaza de secretario. 174

Resolución de 13 de enero de 1988, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del Tercer Curso de Introducción al Derecho Urbanístico, organizado por la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada. 174

Fomento de Andalucía, por la que se delegan determinadas atribuciones en el Secretario General. 175

Resolución de 11 de enero de 1988, por la que se convoca el premio Caballo de Oro 1988. 222 175

Resolución de 12 de enero de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas acogidas a las ayudas reguladas por el Real Decreto 189, de 16 de enero de 1985, sobre declaración de zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz. 156 175

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de enero de 1988, por la que se aprueba una concesión de una ayuda Económica al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía Occidental, para la organización del Tercer Symposium Nacional de Agroquímicos. 162 175

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de octubre de 1987, por la que se autoriza la transferencia de titularidad al Centro privado de Formación Profesional de 1º y 2º grados, denominado Ribamar, de Sevilla. 225 176

Orden de 18 de diciembre de 1987, por la que se convoca a los Centros de Enseñanzas General Básico y Enseñanzas Medias, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de una experiencia sobre lo enseñanza del francés a través del video. 224 176

Orden de 13 de enero de 1988, por lo que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal bibliotecario para los Centros de Investigación de Andalucía. 181 177

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultura, a favor del bien mueble titulado Conjunto de Pinturas Murales de la Ermita de San Mamés, en Aroche (Huelva). 144 177

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

220 Resolución de 8 de enero de 1988, del Instituto de

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

92 Edicto (PP. 40/88). 178

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

214 Orden de 10 de noviembre de 1987, sobre adjudicación

definitiva del contrato que se cita (A6.318.610/2111). 178

Orden de 10 de noviembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.311.146/2111). 215 178

213	Orden de 11 de noviembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A4.321.632/2111).	179	adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.	179
219	Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación mediante el sistema de concurso con admisión previa, de las obras de rehabilitación de locales en la zona sur de la Cartuja de Nuestra Señora de las Cuevas de Sevilla (SE-87/05-A) (BOJA núm. 108, de 30.12.87) (PD. 59/88).	179	Resolución de 19 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas realizadas por contratación directa.	179
			Resolución de 27 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.	179
			Resolución de 30 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.	179
157	Resolución de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la Provincia, por contratación directa.	179	Resolución de 13 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.	180
158	Resolución de 11 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las			

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

234	Resolución de 30 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-J-152).	180	Resolución de 12 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información Pública, la relación de propietarias afectadas por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-2-H-116).	187
142	Resolución de 4 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita (JA-1-GR-149 y 161).	181	<b>ECCA</b> Extravío de un título de Graduado Escolar (PP. 971/87).	188
221	Resolución de 8 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita (JA-2-CO-127).	184	<b>COOPERATIVA DE AJOS LA VILLA</b> Convocatoria de asamblea general ordinario (PP. 21/88).	188
			<b>FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA</b> Anuncio sobre tipos de referencia (PP. 56/88).	188

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

ORDEN de 23 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Asociación Gremial de Autotaxis y de la Asociación Profesional de Tele-Taxis de Almería.

El Consejero de Economía y Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento,

**HA RESUELTO**

Aprobar las siguientes tarifas para la Asociación Gremial de Autotaxis y de la Asociación Profesional de tele-taxis de Almería.

Concepto	Tarifa autorizada (IVA incluido)
1. Tarifa ordinaria	
Bajada de Bandera	74 ptas.
Por cada kilómetro recorrido	39 ptas.
Por hora de espera	1.023 ptas.
2. Suplementos normales	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	32 ptas.
Días festivos desde las 0 a las 24 horas	46 ptas.
Servicios nocturnos días laborales desde las 22 a las 6 horas	46 ptas.

**Servicios especiales**

C.1. Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa en un sólo

sentido, será incrementado con un suplemento sobre el mercado de	263 ptas.
C.2. Desde el aeropuerto a la barriada de Costacabana, Alquízar y Cañada de San Urbano	756 ptas.
C.3. Espera en las estaciones marítimas y de ferrocarril	36 ptas.
C.4. Sábados a partir de las 15 horas	36 ptas.
C.5. Días de Feria, Navidad y Año Nuevo (24 de diciembre al 6 de enero)	36 ptas.
Carrera mínima	190 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrán necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 12 de enero de 1988, que regula la concesión de ayudas para la mejora de la calidad y la renovación tecnológica del sector industrial andaluz.

La industria andaluza viene experimentando un amplio proceso de transformación que, aún reflejándose favorablemente en los distintos indicadores utilizados no muestra, sin embargo, el necesario nivel de participación que al sector industrial debe corresponderle dentro del panorama económica general.

Esta situación está siendo afectada por el gran reto que supone la incorporación en la CEE para este sector.

Las empresas andaluzas, en su mayoría de pequeña y mediana dimensión, se encuentran con que no sólo tienen que pasar por un proceso de reactivación y transformación, sino que éste debe suponer un salto cualitativo tal que las equipare, en niveles de competitividad, productividad y calidad, a empresas de otros países tradicionalmente mucho más desarrollados económicamente.

Si este impulso no fuera el adecuado o se quedara en etapas intermedias el esfuerzo inversor realizado, tanto desde el sector privado como del público, no alcanzaría los frutos deseados y más que un acoplamiento de las industrias andaluzas con las de la CEE, que sería la situación indónea, se produciría un retraso en el proceso de recuperación del sector industrial hasta límites que pueden ser realmente críticos.

Que esta transformación se produzca en la forma adecuada exige la adopción de una serie de medidas que, dirigidas fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas, en compatibilidad con lo dispuesto en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, estimulen a las empresas a incorporar métodos y técnicas, tanto de producción como de gestión con un marcado carácter innovador propiciando una mayor calidad de los procesos y productos industriales e incorporando el factor tecnológico mediante la asimilación de tecnologías avanzadas y el desarrollo de tecnologías propias. Se pretende, en definitiva fomentar una modernización racionalizada del sector industrial andaluz, incidiendo prioritariamente, en términos de mejora de calidad, de innovación industrial y desarrollo tecnológico para alcanzar los objetivos propuestos.

En consecuencia en uso de las facultades que me están conferidas, y a tenor de lo dispuesto en el artº 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Artº 1º. Podrán concederse ayudas, con cargo a las correspondientes partidas consignadas en el presupuesto de la Consejería de Economía y Fomento para el ejercicio económico de 1988, a las empresas existentes o de nueva creación, que realicen inversiones en activo fijo de acuerdo con alguno de los grupos establecidos en la presente Orden.

Artº 2º. Grupo I: Ayudas para la mejora del Sistema de Calidad Industrial.

2.1. Tendrán esta consideración las ayudas a inversiones tendientes a la mejora del Sistema de Calidad Industrial que induzcan a una gestión integral de la Calidad en la empresa.

2.2. El Sistema de Calidad tendrá que haber sido elaborado con anterioridad o la solicitud de subvenciones por la presente orden, ya que sólo se financiarán inversiones originadas por la puesta en práctico de las opciones previstas en el Manual de Calidad y Procedimiento, y podrá ser comprobado mediante la oportuna auditoría.

2.3. En este grupo se considerarán con carácter preferente las inversiones en:

Instalación y equipamiento de laboratorios de ensayo y control.

Adquisición e instalación de equipos de control y medida para el proceso productivo.

Adquisición e instalación de equipos de control y medida para el producto.

Adquisición e instalación de otros equipos que estén justificados directamente por la implantación del Sistema de Calidad Industrial en la empresa.

Artº 3º. Grupo II: Ayudas para el estímulo de la Innovación y Desarrollo tecnológico.

3.1. Tendrán esta consideración las ayudas a inversiones tendientes a potenciar la innovación industrial en las empresas mediante el incremento de su capacidad tecnológica.

3.2. En este grupo se considerarán con carácter preferente las inversiones en:

Equipamientos que potencien la realización de unidades, proyectos o trabajos de I + D en las empresas

Automatización y flexibilización del proceso productivo.

Automatización de almacenes.

Incorporación de tecnologías avanzadas en el proceso productivo.

Adquisición e instalación de máquinas-herramientas que incorporen control numérico.

Adquisición e instalación de otros equipos que supongan innovación y desarrollo tecnológico para la empresa.

Artº 4º. Grupo III: Ayudas específicas en el campo de la Electrónica y la Informática.

4.1. Tendrán esta consideración las ayudas a inversiones en equipos informáticos y/o electrónicos de aplicación directa al sistema productivo que supongan una mejora sustancial en la etapa material de producción. No se consideran las aplicaciones de equipos informáticos en centros de cálculos, gestorías, consultorías y similares, así como las destinadas a funciones económicas-administrativas dentro de la empresa.

4.2. En este grupo se considerarán con carácter preferente las inversiones en:

Control del proceso productivo asistido por ordenador.

Fabricación asistida por ordenador.

Implantación de diseño asistido por ordenador.

Control automático de almacenes asistido por ordenador.

Robotización en cadenas productivas.

Adquisición e instalación de otros equipos informáticos y/o electrónicos que estén justificados directamente por la mejora del sistema productivo.

Artº 5º. Podrán acogerse a uno o más grupos de las ayudas establecidas en la presente Orden las empresas o centros de trabajo, existentes o de nueva creación, establecidos en Territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, considerándose con carácter preferente las solicitudes presentadas por la pequeña y mediana empresa.

Artº 6º. Las inversiones que darán origen a las subvenciones previstas en la presente Orden tendrán que haberse realizado durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 1987 y 1988.

Artº 7º. Para establecer las cuantías de las subvenciones, que en ningún caso podrán sobrepasar los 25 millones de pesetas en su conjunto, se evaluarán los siguientes aspectos:

7.1. Desarrollo de tecnología propia o incorporación de tecnología avanzada en cualquiera de los grupos a que se refiere la presente Orden.

7.2. Incidencia del proyecto en los resultados de la empresa evaluada en términos de reducción de costes, mejora del nivel de calidad del proceso y/o productos e incremento de la producción, incorporación de laboratorios de ensayo.

7.3. Participación en el desarrollo del proyecto de otras empresas.

7.4. Otras colaboraciones en el desarrollo del proyecto con Centros Oficiales de desarrollo tecnológico, Laboratorios de ensayos y servicios industriales, Centros de investigación, Departamentos de la Universidad, etc.

7.5. Participación de la empresa en alguno de los programas de actuación promovidos por la Junta de Andalucía en relación con los sistemas de calidad, desarrollo de la informática y la electrónica y desarrollo tecnológico.

Artº 8º. Las solicitudes de ayudas realizadas según el anexo que acompaña a la presente Orden se presentarán por triplicado en las Delegaciones Provinciales de Economía y Fomento, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas y acompañadas de la siguiente documentación:

8.1. Memoria descriptiva del plan de actuación de la empresa donde se contenga:

Proyecto de inversión, que incluirá el presupuesto total y el plan de viabilidad y financiación.

Fases, en su caso, de la ejecución del Plan de Actuación o del Proyecto de inversión.

Justificación y descripción de las nuevas inversiones.

Descripción de las repercusiones que previsiblemente originará la puesta en marcha del Plan de Actuación de la empresa, que según el caso podrán ser: incremento de calidad, prestación de nuevos servicios, disminución de costes, aumento de productividad, aumento de competitividad, etc.

8.2. En el caso de ayudas para mejora del Sistema de Calidad Industrial se deberá presentar la documentación que soporte el Sistema de calidad implantado (Manual de Calidad, Procedimiento, Informes de Auditorías, recientes, etc.).

8.3. Justificación de haber solicitado u obtenido ayudas, con idéntica o similar finalidad, de otras Administraciones u Organismos Públicos. En caso contrario deberá, presentar una declaración manifestando no haber solicitado u obtenido ayuda alguna para las inversiones a que se refiere la solicitud.

8.4. En cualquiera de los grupos se deberá presentar, además, la siguiente documentación suplementaria:

En el caso de empresa colectiva, copia simple de la escritura de constitución de la entidad, así como de sus posteriores ampliaciones

de capital, si las hubiera, debidamente inscritas en el registro y documento bastante que acredite la personalidad y representación del firmante de la solicitud, así como documento acreditativo de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal.

En el caso de empresarios individuales, fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad y documento acreditativo de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales.

En caso de entidad en fase de constitución, se indicará su futura denominación, forma jurídica, capital social y promotor que actúe en nombre de la misma. La concesión de ayuda quedará condicionada a la acreditación de la constitución definitiva de la entidad.

8.5. Documentos acreditativos de estar corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

8.6. Cuantos documentos se crean oportunos para fundamentar la evaluación de las solicitudes de acuerdo con el Artº 7 de la presente Orden.

Artº 9º. El plazo de la presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios de la presente Orden tendrá una duración de seis meses naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artº 10º. Las Delegaciones Provinciales enviarán dos copias de la documentación presentada, junto con la solicitud y la propuesta de Resolución, debidamente registrado y cumplimentado a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá recabar de cuantos Centros, organismos o entidades crea oportuno los informes complementarios precisos para, a la vista de los mismos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, emitir la Resolución que en cada caso proceda.

Artº 11º. El Director General de Industria, Energía y Minas, por delegación del Consejero de Economía y Fomento, y previa fiscalización del expediente, dictará la Resolución que proceda cuando la cuantía de la ayuda no supere los 15 Millones de pesetas. En el caso de que éstas fueran superiores se elevará la propuesta al Viceconsejero quien dictará la oportuna Resolución en virtud de lo dispuesto en la Orden del 9 de abril de 1987 por la que se delegan determinadas competencias en el Viceconsejero, Secretario General de Economía, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería.

Artº 12º. La Resolución será notificada a los interesados para su conocimiento y efecto. Las empresas beneficiarias podrán renunciar a las ayudas concedidas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, surtiendo efecto la renuncia a partir de la fecha de su presentación. La renuncia de los beneficios liberará a la empresa del cumplimiento de las obligaciones a que se estuviese sometida, si bien vendrá obligada al abono o reintegro de los beneficios ya disfrutados, así como el pago de los correspondientes intereses legales.

Artº 13. El abono de las subvenciones se realizará una vez ejecutadas las inversiones, bien en su totalidad o en un número de fases no superior a tres. Las inversiones efectuadas se acreditarán mediante las correspondientes facturas y justificantes, en originales o fotocopias compulsadas, de su realización e incorporación a la empresa, acompañando copia del contrato correspondiente en el caso de operaciones con forma de pago aplazada.

Se considerarán como inversiones susceptibles de ser subvencionadas las operaciones por arrendamiento financiero («leasing»), siempre que la empresa se comprometa a ejercer la opción de compra una vez finalizado el contrato de arrendamiento.

Además, para percibir la correspondiente subvención deberá acreditar, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de general aplicación, estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

2º. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento emitirá, previa inspección ocular de las instalaciones y tras las oportunas comprobaciones, el correspondiente informe técnico y certificación motivada que remitirá, conjuntamente con la documentación a que se refiere el punto anterior a la Consejería de Economía y Fomento para la tramitación del correspondiente mandamiento de pago.

3º. La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá solicitar en cualquier momento cuanta información considere precisa para asegurar el cumplimiento de los fines para los que la ayuda fue concedida, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Hacienda.

4º. El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por la empresa podrá dar lugar a la privación total o par-

cial de los beneficios concedidos, quedando obligados a reintegrar las cantidades recibidas, así como los correspondientes intereses legales.

Artº 14. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para dictar las normas que considere oportunas para el desarrollo, aplicación e interpretación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de enero de 1988

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

D. ....  
con domicilio en .....  
y en nombre de la empresa ..... NIF .....  
domiciliada en ..... provincia de .....  
y nº de teléfono ..... con un nº de ..... trabajadores.

SOLICITA

Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden sobre ayudas para la mejora de la calidad y la renovación tecnológica del sector industrial andaluz, para lo que se acompaña, según lo especificado en el Artº 8º de la citada Orden, la siguiente documentación.

- Memoria descriptiva del Plan de Actuación de la empresa (Epígrafe 8.1).
- Documentación que soporta el Sistema de Calidad implantado (Manual de Calidad, Procedimiento, Informe de Auditoría, etc.) (Epígrafe 8.2).
- Declaración de haber obtenido otras ayudas relacionadas con la presente solicitud (Epígrafe 8.3).
- Declaración de no haber obtenido otras ayudas relacionadas con la presente solicitud (Epígrafe 8.3).
- Documentación suplementaria (Epígrafe 8.4).
- Acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (Epígrafe 8.5).
- Otros documentos (Epígrafe 8.6).

Siendo de destacar, en el presente proyecto los siguientes aspectos: (Relacionar brevemente).

Solicitud presentada en ..... de ..... de 19.....

FIRMA

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 15 de enero de 1988, por la que se dictan las normas de procedimiento para la concesión de ayudas dirigidas a incentivar la colocación de trabajadores desempleados de larga duración, establecidas por el Decreto 249/1987, de 14 de octubre.

Publicado el Decreto 249/1987, de 14 de octubre, por el que se establece un programa de ayudas dirigidas a incentivar la colocación de trabajadores desempleados de larga duración, se hace necesario, como determina en su artº 6, dictar las normas de desarrollo precisas en las que se establezcan el procedimiento y

documentos para acceder a tales ayudas.  
En su virtud,

**DISPONGO:**

Artículo 1°. Las solicitudes para las ayudas contempladas en el Decreto 249/1987, de 14 de octubre, dirigidas al Director General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, deberán presentarse ante la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería.

Artículo 2°. 1. Las peticiones de ayudas deberán formalizarse en modelo que figura como Anexo I a la presente Orden e ir acompañadas de una memoria en la que se consignarán los siguientes datos:

- Número de Código de Identificación Fiscal.
- Denominación, explicación y finalidad del proyecto.
- Número de trabajadores para cuyos contratos se solicita la subvención.

Relación de puestos de trabajo a cubrir, encuadrados dentro de las categorías existentes en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

Valoración económica, desglosando por cada categoría profesional los distintos conceptos salariales y cuota patronal de cotización laboral conforme al Anexo II, así como tipo de contrato laboral que se estima realizar.

Boletín Oficial en el que se publicó el Convenio Colectivo de trabajo que resulte de aplicación.

Fecha prevista para el inicio y terminación del proyecto.

2. Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente autorizando tal solicitud, cuando así se requiera reglamentaria o estatutariamente.

Artículo 3°. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social competentes comprobarán que las solicitudes recibidas están debidamente cumplimentadas y suficientemente documentadas, procediendo a informarlas y remitirlas a la Dirección General de Cooperativas y Empleo en el plazo de diez días desde su recepción.

Artículo 4°. La Administración o Entidad subvencionada deberá solicitar a la Oficina de Empleo correspondiente aquellos trabajadores cuyo contratación se subvencione, los cuales deberán tener una antigüedad de 12 meses en su demanda de empleo y haber agotado el derecho a las prestaciones económicas y subsidio de desempleo, en su caso, previstos legalmente.

Artículo 5°. Emitida Resolución, la Consejería de Trabajo y Bienestar Social transferirá al perceptor de la subvención la totalidad de la cantidad concedida.

**DISPOSICION FINAL**

Se autoriza al Director General de Cooperativas y Empleo a dictar las normas o instrucciones necesarias para la correcta aplicación y desarrollo de la presente Orden, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

**ANEXO I**

Solicitud para acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 249/1987, de 14 de octubre, por el que se establece un programa de ayudas dirigidas a incentivar la colocación de trabajadores desempleados de larga duración.

**A. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE**

1. Nombre o denominación.
2. Dirección Postal.
3. Teléfono.
4. Código de Identificación Fiscal.
5. Datos bancarios
  - a) Código del Banco.
  - b) Nombre de la Entidad bancaria.
  - c) Sucursal.
  - d) Número de cuenta corriente.
  - e) Población.

**B. DATOS DEL PROYECTO (1)**

1. Denominación del proyecto.
2. Explicación y finalidad del proyecto. (2)
3. Fecha prevista de comienzo y fin de la ejecución del proyecto.
4. Subvención total que se solicita para este proyecto.
  - (1) Este apartado debe rellenarse para cada proyecto que se presente, caso de haber más de uno.
  - (2) Pueden utilizar hojas complementarias que sean necesarias.

**C. OTROS DATOS**

1. Boletín Oficial en el que se publicó el Convenio Colectivo de trabajo que resulte de aplicación.
2. Certificado o que se refiere el art° 2.2. de la Orden.
3. Otros.

..... o ..... de ..... de 1988





## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1988, por la que se adscriben con carácter definitivo a Centros de Bachillerato de esta Comunidad, al profesorado afectada por la creación de los mismos.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 22.7.87, se crearon entre otras los siguientes Extensiones de Institutos de Bachillerato:

Extensión del I.B. de Raquetas de Mar en Aguadulce.

Extensión del I.B. de Torremolinos en Alhaurín de la Torre.

Extensión del I.B. «Federico García Lorca» de Churriana en Armilla.

Resulta necesario en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus servicios en los antiguos Centros, adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es necesario tener en cuenta, por una parte los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, y, por otra, los excedentes de profesorado originados como consecuencia de las creaciones anteriormente citados.

Esta Consejería, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/60 de 24 de marzo (BOE del 29) y Orden Reglamentaria de 4.4.70 (BOE de 8 de junio), ha dispuesto:

Primero. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato de los Centros mencionados, al profesorado que se indica, de acuerdo con el Anexo de la presente Orden.

Segundo. La efectividad de esta disposición será de 1 de octubre de 1988.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación en su situación, ni de los derechos que les correspondan. Por ello, la antigüedad en el nuevo destino será referido a la toma de posesión en el Centro de origen.

Cuarto. En los títulos administrativos de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia diligencias en las que se hagan constar la toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

Quinto. Contra la presente orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

#### A N E X O

Extensión I.B. Raquetas de Mar en Aguadulce:

D. Rafael López Vargas.

N.º.R.P. A48EC-23307.

Asignatura: Matemáticas.

Extensión I.B. Torremolinos en Alhaurín de la Torre:

D. Fernando Marfil Aguilar.

N.º.R.P. A48EC-23457.

Asignatura: C. Naturales.

Extensión I.B. Federico García Lorca de Churriana en Armilla:

D.ª Dolores Araque Cuenca.

N.º.R.P. A48EC-16820.

Asignatura: Latín.

D. Manuel Díaz García.

N.º.R.P. A48EC-21571.

Asignatura: Geografía.

D.ª Ana María Garulo Muñoz.

N.º.R.P. A48EC-06874.

Asignatura: C. Naturales.

D. Antonio Salinas García.

N.º.R.P. A48EC-02595.

Asignatura: Francés.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Domingo Blanco Fernández, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Política», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Domingo Blanco Fernández, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vido Soria.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción López Rodríguez, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Griega.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filología Griega», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D.ª Concepción López Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filología Griega».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Griega».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vido Soria.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro José Martínez de las Parras, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Física», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo

13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro José Martínez de las Parras, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Química Física».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Física».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Montabes Pereira, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Montabes Pereira, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Morente Chiquero, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Antonio Morente Chiquero, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Física Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Peña Amaro, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Celular», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Peña

Amaro, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biología Celular».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Celular».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Vicente Sabido Rivero, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filología Española.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filología Española», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Vicente Sabido Rivero, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Filología Española».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filología Española».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Daniel Tirapu Martínez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (2.6.87) (Boletín Oficial del Estado 23.6.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Daniel Tirapu Martínez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Macario Cámara de la Fuente, profesor titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Macario Cámara de la Fuente, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Financiera y Contabilidad».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Martínez Rivera, profesor titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filología Francesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Filología Francesa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Luis Martínez Rivera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Filología Francesa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filología Francesa».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Presentación Padilla Benítez, profesora titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup>. Presentación Padilla Benítez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filología Inglesa».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Noeolina Rodríguez Ferrero, profesora titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Economía Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup>. Noeolina Rodríguez Ferrero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Economía Aplicada».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Economía Aplicada».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Andrés Sánchez Cazorla, profesor titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha (4.5.87) (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jesús Andrés Sánchez Cazorla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Física Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 11 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha universidad a doña María Angeles Ulibarri CORMENZANA, del área de conocimiento de Química Inorgánica, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 14.4.1987 (BOE de 12 de mayo 1987), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Química Inorgánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Ulibarri CORMENZANA, del Área de Conocimiento «Química Inorgánica» del Departamento «Ingeniería Química y Químico Inorgánica».

Córdoba, 17 de diciembre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha universidad a doña Julieta Mérida García del área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 24.7.1987 (BOE de 7.8.1987), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Edafología y Química Agrícola», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D<sup>a</sup>. Julieta Mérida García, del Área de Conocimiento «Edafología y Química Agrícola» del Departamento «Química Agrícola y Edafología».

Córdoba, 17 de diciembre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias de dicha universidad a doña Julia Barrios Neiro del área de conocimiento de Química Inorgánica, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.6.1987 (BOE de 10.7.1987), para la provisión de la Cátedra de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento «Química Inorgánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar catedrática de Escuelas Universitarias a D<sup>ña</sup>. Julia Barrios Neira, del Área de Conocimiento «Química Inorgánica» del Departamento de «Ingeniería Química y Química Inorgánica».

Córdoba, 17 de diciembre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran catedráticos de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.6.1987 (BOE 10.7.1987), para la provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

Don José María Casado Raigón, Catedrático de Universidad del área de Conocimiento Economía Aplicada del Departamento de Disciplinas Histórico Jurídicas y Económico Sociales.

Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento Biología Celular del Departamento Biología Celular.

Córdoba, 17 de diciembre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Orte Martínez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Física.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Física» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Carlos Orte Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Química Física».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de Química Física.

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Company Sempere, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Paleontología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Paleontología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Company Sempere, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Paleontología».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Estratigrafía y Paleontología».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Joaquín Jiménez Sánchez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Política» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Joaquín Jiménez Sánchez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Serrano Moreno, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Política» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Luis Serrano Moreno, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Negrillo Galindo, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Biología Vegetal.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Vegetal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup>. Ana María Negrillo Galindo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Biología Vegetal».

La citada Profesora ha sido adscrita al Departamento de «Biología Vegetal».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Klaus-Jochen Albiez Dohrmann, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Civil» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fe-

cha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Klaus-Jochen Albiez Dohrmann, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Derecho Civil».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Derecho Civil».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Pasquau Liño, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Civil» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Pasquau Liño, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Derecho Civil».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Derecho Civil».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan de Dios Luna del Castillo, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan de Dios Luna del Castillo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Agustín Martín Algarra, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Estratigrafía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estratigrafía» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Agustín Martín Algarra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Estratigrafía».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Estratigrafía y Paleontología».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Estratigrafía y Paleontología».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Molina García, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filosofía» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro Molina García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Filosofía».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Filosofía».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Tercero Moreno, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Inorgánica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Manuel Tercero Moreno, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Palomo Delgado, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> Inmaculada Palomo Delgado, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía».

La citada Profesora ha sido adscrita al Departamento de «Mineralogía y Petrología».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Cañizares Castellanos, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> María Jesús Cañizares Castellanos, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática».

La citada Profesora ha sido adscrita al Departamento de «Didáctica de la Matemática».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Esteban Cerdán, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites regla-

mentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Antonio Esteban Cerdán, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Economía Financiera y Contabilidad».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cinzia Granieri Scarnecchia, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Italiana.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Filología Italiana» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> Cinzia Granieri Scarnecchia, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Filología Italiana».

La citada Profesora ha sido adscrita al Departamento de «Filologías Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de enero de 1988, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Sevilla, hacienda pública la lista de admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de auxiliar administrativo de la plantilla y fecha de celebración de dicho concurso-oposición.*

De conformidad con las Bases que rigen el Concurso-Oposición convocado por esta Cámara en los Boletines Oficiales de lo Junto de Andalucía nºs 98 y 103 de fechas 20 de noviembre y 11 de diciembre de 1987, respectivamente, a continuación se hace pública la lista de admitidos y excluidos a dicho Concurso-Oposición y se convoca a los admitidos para celebración del mismo el próximo día 4 de febrero de 1988, a las 17 horas en la sede social de esta Cámara en C/ Trojano nº 17.

Admitidos:

José Luis Ferreras Cebrenos.  
José María Fuertes Aguilar.  
Josefa García Plota.  
Estrella López Ruiz.  
Margarita Rosa Morales Núñez.  
Amelia Peña Navarro.  
Manuel Peregrino Navarro.  
Gracia Pérez Abascal Aguilar.  
Emilia Pozo Godoy (pendiente presentación documentación).  
Antonio Prieto González.  
Julio Rodríguez Real.  
Julio Sánchez Lara.  
Antonio Silvo Silva.  
M<sup>a</sup> Josefa Vera Martín.

Excluidos:

Manuel Roldán Valiente (por no cumplir requisitos exigidos).

En el Tablón de anuncios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, se hace pública la composición del

Tribunal que ha de calificar el referido Concurso-Oposición.

Sevilla, 4 de enero de 1988.— El Presidente, Severino Blonco González.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de neuropsiquiatría de instituciones sonitorias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía.*

Dentro del marco de competencias y finalidades reconocidas al IASAM por su Ley creadora (Ley 9/1984 del Parlamento Andaluz), se establece la integración y la coordinación funcional del personal de atención a la Salud Mental.

De acuerdo con ello, y dentro de las normas establecidos por la Consejería de Salud y Consumo en su Orden de 10 de junio de 1986 (BOJA nº 59 de 19 de junio) en la que se regula la jerarquización de plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncia oferta de jerarquización de facultativos especialistas en plazas de Neuropsiquiatría, con nombramiento definitivo en las Instituciones Sanitarias abiertas, recogiendo así el derecho de opción de dichos facultativos.

En su virtud, esta Dirección-Gerencia, a propuesta del Instituto Andaluz de Salud Mental, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Anunciar oferta de jerarquización para los facultativos especialistas en plazas de Neuropsiquiatría en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, a los Servicios Jerarquizados correspondientes de las Instituciones Cerradas, con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 y en la presente Resolución.



Segundo.

Las plazas ofertadas a la especialidad de Psiquiatría son las que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución, con indicación de la Institución Sanitaria cerrada a la que se adscriben, así como el Área Asistencial o Distrito Sanitario que constituye su ámbito de actuación y la estructura funcional en la que se integra, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Tercero.

Podrán ejercer su derecho de opción para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de Neuropsiquiatría en las Instituciones Sanitarias abiertas a que esta Resolución se refiere.

Cuarto.

1. Quienes deseen ejercer su derecho de opción a la integración, deberán formular la oportuna solicitud, según modelo que figura en el Anexo I a la presente Resolución, que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS y Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Título de Especialista en Neuropsiquiatría y/o Psiquiatría.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Partida de Nacimiento o Libro de Familia.
- d) Documento expedido por la Gerencia Provincial del SAS, acreditativo de poseer nombramiento en propiedad en la Institución Sanitaria abierta que se jerarquiza.

e) Certificado de servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definido.

3. Los documentos aludidos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas por Fedatario Público o por el Organismo en el que se presenten.

4. Las solicitudes se formularán en la Gerencia Provincial del SAS correspondiente, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto.

El Instituto Andaluz de Salud Mental resolverá lo procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Sexta.

Por la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud se harán públicas los resultados de la convocatoria en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, y en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM, notificándose personalmente a los interesados.

Séptimo.

1. Los facultativos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal del resultado de la convocatoria.

2. En el acto de toma de posesión de la nueva plaza deberá aportarse documento expedido por la Gerencia Provincial del SAS correspondiente, en el que conste la renuncia expresa a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 22 de diciembre de 1987.- El Director-Gerente, Agustín Ortega Limón.

ANEXO I

1. Datos del solicitante:

Nombre	1º Apellido	2º Apellido
Domicilio/calle o plaza		Nº Ciudad Tfno.
D.N.I.	Titulación	Especialidad

2. Plaza ocupada en propiedad:

Institución	Ciudad
Nombramiento/fecha	Especialidad

3. Plaza jerarquizada a la que opta:

Hospital de adscripción	Área Hospitalaria
Estructura Funcional	Localidad Provincia

El abajo firmante desea hacer uso de su derecho de opción en la oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatría de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, convocada por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía de fecha , optando en su virtud a la plaza reseñada en el apartado 3.

....., a ..... de ..... de 198  
FIRMA

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Documentación que se adjunta:

- Solicitud.
- Fotocopia D.N.I.
- Partida de nacimiento/libro de familia.
- Certificación expedida por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, acreditativa del desempeño de plaza con nombramiento en propiedad.
- Certificaciones de antigüedad en lo Seguridad Social.
- Título de la especialidad.

ANEXO II

RELACION DE PLAZAS DE NEUROPSIQUIATRIA DE INSTITUCIONES ABIERTAS OFERTADAS PARA SU JERARQUIZACION

PROVINCIA	AMBULATORIO	Nº PLAZAS	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBEN	AMBITO DE ACTUACION	ESTRUCTURA FUNCIONAL
CADIZ	Son Dionisio (Jerez)	1	H.S. Social Jerez	AHB Norte Cádiz	ESM Jerez
	Vargas Ponce	1	H.S. Social Cádiz	AHB Cádiz-S. Fernando	ESM Cádiz
	Son Dionisio (Jerez)	1	H.S. Social Jerez	AHB Norte Cádiz	ESM Jerez
CORDOBA	Algeciras	1	H. Punto Europa (Algeciras)	AHB Suroeste	ESM Algeciras
	Avda. América	3	H. Reina Sofía	AHB Centro Córdoba	ESM Córdoba
	Sector Sur	1	H. Reina Sofía	AHB Centro Córdoba	ESM Córdoba
GRANADA	Avda. América	1	H. Reina Sofía	AHB Centro Córdoba	ESM Córdoba
	Zaidín	1	H. Clínica «San Cecilio»	AHB Centro-Oeste Granada	ESM Granada Sur

	Cartuja	1	H. Virgen de las Nieves	AHB Norte Granada	ESM Granada Norte
	Gran Capitán	1	H. de Baza	AHB Noroeste Granada	ESM Baza
	Gran Capitán	1	H. Clínico «San Cecilio»	AHB Centro-Oeste Granada	ESM Santa Fé
JAEN	V. de la Capilla	1	H.S. Social Jaén	AHB Suroeste Jaén	ESM Andújar
	V. de los Linaresjos (Linares)	1	H. Linares	AHB Norte Jaén	ESM Linares
MALAGA	San José Obrero	3	H.S.S. Carlos Haya	AHB Centro-Oeste Málaga	ESM Málaga Norte
	José Estrada	1	H.S.S. Carlos Haya	AHB Centro-Oeste Málaga	ESM Málaga Norte
	José Estrada	3	H.S.S. Carlos Haya *	AHB Centro Málaga	ESM Málaga Oeste
SEVILLA	Virgen de los Reyes	2	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Guadalquivir
	Virgen de los Reyes	1	H. Univ. Virgen Macarena	AHB Noroeste Sevilla	ESM Macarena
	Ntra. Sra. Esperanza-Macarena	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Metropolitano
	Ntra. Sra. Esperanza-Macarena	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Oriente
	Ntra. Sra. Esperanza-Macarena	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Suroeste
	I. Concepción (Morón de la Fra.)	1	H. Univ. «Ntra. Sra. de Valme»	AHB Sur	ESM Morón
	V. del Carmen (Osuna)	1	H. Universitario V. del Rocío *	AHB Sureste	ESM Osuna
	Virgen de los Reyes	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro	ESM Metropolitano

\* La adscripción hospitalaria que se indica es provisional, correspondiendo a dichas plazas la definitiva siguiente:

H.S.S. Carlos Haya de Málaga -Hospital Clínico-

H. Universitario V. del Rocío de Sevilla -Hospital de Osuna-

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por lo que se convocon pruebas selectivos para ingreso en la Escala Auxiliar de esta universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos, e), de la misma norma así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 42 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 8 plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 34 plazas.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de abril de 1988.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fe-

cha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes, con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala a que pertenezca el funcionario esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en el mismo, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1. «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte



días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que ésta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.200 pts. y se ingresarán en la cuenta corriente número 95451.5, abierta en la entidad «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», Avda. Gran Capitán, bajo el nombre «Gerencia Universidad de Córdoba», haciendo constar como concepto de ingreso «Oposiciones Auxiliares».

En el ingreso que se efectúe deberá constar como nombre del impositor el del mismo aspirante, debiéndose adjuntar a la solicitud un duplicado del resguardo de la imposición.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad convocante, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de las pruebas selectivas.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Rector de la Universidad cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los presidentes podrán solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las

dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberán comunicarse al Rector de la Universidad convocante.

5.8. El Tribunal calificador adoptará los medios precisos en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, teléfono 47 31 25.

El Tribunal dispondrá en esta sede al menos de una persona, miembro o no del Tribunal que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16).

5.12. En el supuesto de existencia de varios Tribunales calificadores el Presidente del Tribunal número 1 ejercerá la tarea de coordinación.

5.13. En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier supuesto de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «D», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de febrero.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y opeciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalados en la base 5.10 y por cualquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos de antelación.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal o, en su caso, el Tribunal coordinador, enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado los siguientes documentos:

A) Fotocopia, debidamente cotejada, del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía deberán presentar certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativos de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse por orden de puntuación, previa oferta de los mismos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.1.4.

8.5. Por la autoridad convocante, y a propuesta del citado Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme o lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 15 de diciembre de 1987.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

### ANEXO I Ejercicios y valoración

#### I. A EJERCICIOS

Sistema de promoción interna: El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 1.8, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en alguno de los Cuerpos o Escalas señalados en la base 2.2 de la misma, así como el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha.

La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basa-

do en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión. Primera parte: Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos. Segunda parte: Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su presentación general. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras ni ningún otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

Sistema de acceso libre: El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

Fase de concurso: En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado-administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la Escala objeto de esta convocatoria en esta Universidad, siempre que dichas servicios se hubieran iniciada antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancia bajo una relación de trabajo de carácter permanente en esta Universidad.

Fase de oposición: La oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios, a excepción de la parte optativa y de mérito:

Primer ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico y de conocimientos generales, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Constará de tres partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos. Segunda parte: Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, 280 pulsaciones netas equivaldrán a las 250 pulsaciones en máquina manual. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras ni ningún otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición. Tercera parte: Optativa y de mérito. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina, el tiempo concedido para ello será de veinte minutos.

#### I.B. VALORACION

Sistema de promoción interna: Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el punto I.A se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas a que se refiere la base 2.2 se valorarán hasta un máximo de 6,50 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0.20 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de la publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: Nivel cinco, cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que excede de cinco puntos, 0,50 puntos hasta un máximo de 6,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo nece-

soño para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. Los consetaciones erróneas se valorarán negativamente.

b) Segundo ejercicio: La primera parte se calificará de cero a tres puntos y la segunda parte de 0 a siete puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas, no pudiendo obtener cero en la primera parte.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Sistema de acceso libre:

Fase de concurso: La valoración de los méritos a que se refiere el punto 1.A se calificarán otorgando a los aspirantes 0,20 por mes de servicios efectivos prestados (2,40 puntos por año) hasta un máximo de 13,50 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que sumados a los obtenidos la calificación de éstos alcancen, en su caso, la puntuación mínima establecida en las convocatorias para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

Fase de oposición: Aspirantes por el sistema general de acceso libre. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

b) Segundo ejercicio: Las dos primeras partes obligatorias se calificarán: La primera parte de cero a tres puntos y la segunda parte de cero a siete puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas, no pudiendo obtener cero en la primera parte.

La tercera parte, optativa y de mérito, se calificará de cero a cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

#### ANEXO II Programa

Tema 1. La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Organización administrativa española. Ministros, Secretarios del Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos Autónomos.

Tema 10. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles. Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11. La organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de Autonomía. La Administración local, la provincial y el municipio.

Tema 12. Administración autonómica. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 13. El derecho administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. La justicia administrativa: Los recursos administrativos.

Tema 14. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 15. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflicto y Convenios Colectivos.

Tema 16. El personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la Sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas. Los Centros de Información, Orientación y Empleo de las Universidades.

Tema 17. El sistema español de la Seguridad Social: Régimen general. Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 18. La Universidad de Córdoba. Organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad de Córdoba, órganos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad de Córdoba, clases y régimen jurídico del profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios. El alumnado universitario.

#### ANEXO III Tribunales Titulares

Presidente: Don José Luis Lancho Alonso, Catedrático de Universidad y Secretario General de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Andrés Cabezas Romero, funcionario del Cuerpo Técnico de la Escala General del extinguido Instituto Nacional de Previsión de la Seguridad Social, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Manuel Lucena Llamas, funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Martín Martín, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado, Interventor de la Delegación de Hacienda de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad, Secretario General de la Universidad de Granada, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Don Horacio Raldán Barbero, Profesor Titular de Universidad y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, en representación de Decanos y Directores de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Yun Rajas, funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Jefe de Negociado de la Universidad de Córdoba.

#### Suplentes

Presidente: Julio León Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria, Vicerrector de Extensión Universitaria.

Vocales:

Doña Antonia López Navajas, funcionaria de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Interventora de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando José Mohedano Jiménez, funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Jefe de Sección de Gestión de Personal de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Ortega Raya, funcionario del Cuerpo Superior de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Dependencia de Gestión de

lo Delegación de Hacienda de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Rafael Rivas Bauco, funcionario del Cuerpo de Gestión de Hacienda, Gerente de la Universidad de Málaga, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Don Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de Universidad, Decano de la Facultad de Ciencias, en representación de los Decanos y Directores de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Magdalena Vázquez Rodríguez, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, Jefe de Secretaría de la Facultad de Medicina.

ANEXO IV

D ..... , con domicilio en ..... y con Documento Nacional de Identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1987.

ANEXO V

D ..... Cargo ..... Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre ..... Cuerpo o Escala a que pertenece ..... D.N.I. .... N.R.P. .... Fecha de nacimiento ..... Lugar de nacimiento ..... Promoción interna [ ] Numero opositor ...

PROMOCION INTERNA

- 1. Destino actual .....
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, ..... meses y ..... días
2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria años, ..... meses y ..... días
2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2. de la convocatoria) años, ..... meses y ..... días
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria .....

Y para que conste, expido la presente certificación en (Localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace público la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para provisión de la plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, convocado mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio, en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, convocada mediante Resolución de 29 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra la presente resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cua-

tro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 16 de diciembre de 1987.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 4/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología de los alimentos

Comisión Titular:

Presidente: D. Justino Burgos González, Catedráticos de la Universidad de León.

Vocal-Secretario: D. Andrés Marcos Barrado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Francisco Javier Sala Trepas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: D. Roberto Martín Sarmiento, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal tercero: D. José Macho-Quevedo Baron, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Bernabé Sanz Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Juan Antonio Ordóñez Pereda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: D. Pedro Fito y Maupoey, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: D. Germán Cano Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: D. José María López Roca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (C/ Alfonso XIII, 13 D.P. 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que

acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Lo Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto de 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 18 de diciembre de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

## ANEXO I

### CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 21/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 22/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüístico General. Departamento al que está adscrita: Filología Española y su Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas en segundo y tercer ciclos. Clase de convocatoria: Concurso.

### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 23/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Construcciones Agrícolas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 24/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Resistencia de Materiales y Cálculo Estructural. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 25/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Mecanización Agraria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 26/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos y Planificación Rural. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 27/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias y Recursos Agrícolas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Entomología Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 28/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias y Recursos Agrícolas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Botánica Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 29/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias y Recursos Agrícolas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Edafología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 30/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía, Sociología y Política Agraria. Departamento al que está adscrita: Economía y Sociología Agrarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de los Mercados Agrarios. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 31/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Hidráulica. Departamento al que está adscrita: Agronomía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Hidráulica y Riegos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 32/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Agronomía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisiología Vegetal en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 33/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 34/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 35/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares



de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Botánica General. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 36/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Micología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 37/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Genético. Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Ampliación de Genética. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 38/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita: Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Fisiología Animal en la Licenciatura de Ciencias Biológicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 39/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Arte. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 40/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea y de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de las Instituciones Contemporáneas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 41/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 42/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 43/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 44/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía y Embriología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 45/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía y Embriología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 46/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología

Latina. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Antigüedad y Edad Media. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua Latina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 47/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Arqueología. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Antigüedad y Edad Media. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología Clásica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 48/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Arqueología. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Antigüedad y Edad Media. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología de la Península Ibérica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 49/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General. Departamento al que está adscrita: Filología Española y su Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lingüística General. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 50/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filología Española y su Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 51/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filología Española y su Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 52/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filología Española y su Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

#### PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza núm. 53/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de la asignatura de Enfermería Médico-Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 54/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 55/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Álgebra. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 56/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: Filología Española y su Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua y Literatura Españolas en la E.G.B. Clase de convocatoria: Concurso.



<b>III. DATOS ACADEMICOS (continuación)</b>
Docencia previa: .....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Giro telegráfico .....	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Fecha</th> <th style="width: 50%;">Nº del recibo</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> </tr> </table>	Fecha	Nº del recibo						
Fecha	Nº del recibo								
Giro postal .....									
Pago en Habilitación .....									

UNIVERSIDAD U ORGANISMO AL QUE DESEA SE SOLICITE INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE O INVEST.

<b>DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA</b>

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

SOLICITA: ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....

**ANEXO III**

**Modelo de curriculum**

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.



RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio (BOJA de 26 de julio y BOE de 25 de enero de 1986).

Este rectorado, ha resuelto convocar, a Concurso o Concursos de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio (BOJA de 26 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el Artículo 4.1. ó 2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artículo 4º.1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al Concurso.

Según lo establecido en el Artículo 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el último párrafo del Artículo 4º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y teniendo presentes las condiciones previstas en los Artículos 159 y 160 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrán concurrir también a la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria convocada a Concurso de Méritos, los Catedráticos Numerarios de Bachillerato con grado de Licenciado.

Asimismo, a las plazas convocadas a Concurso de Méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concursar, según establece la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Disposición Transitoria 6ª de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con Título de Doctor.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por

duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), en su caso, según se trate de Concurso o Concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

## ANEXO I

Universidad de Sevilla

### I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia del área correspondiente. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española; Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docen-

cia en Filología Española (Lengua Española). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Filosofía. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desempeñar la docencia de «Patología General y Propéutica Clínica». Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso.

## II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Dibujo. Departamento al que está adscrita: Dibujo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dibujo en movimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Pintura. Departamento al que está adscrita: Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tratamiento de Pintura. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Pintura. Departamento al que está adscrita: Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pintura del Natural. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Escultura. Departamento al que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Modelado, Médos y Técnicas de Reproducción. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Escultura. Departamento al que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Iniciación al modelado. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pedagogía del Dibujo. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Dibujo. Departamento al que está adscrita: Dibujo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Grabado II». Clase de convocatoria: Concurso.

14. y 15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Dibujo. Departamento al que está adscrita: Dibujo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dibujo del Natural en Reposo. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas propias del Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología. De-

partamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica de Microbiología (Bacteriología, Virglogía y Protozoología). Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Francesa. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la disciplina de la Lengua Árabe. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Literatura. Departamento al que está adscrita: Lengua Española; Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de la Literatura. Clase de convocatoria: Concurso.

22 y 23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Norteamericana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estética. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Formación del Profesorado. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva de la Educación, Básica y Metodología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Psicología Sistemática. Clase de convocatoria: Concurso.

27 y 28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia de la asignatura de Primer Ciclo «Psicología Social». Clase de convocatoria: Concurso.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Antropología Filosófica. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filosofía de la Naturaleza. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval. Departamento al que está adscrita: Historia Medieval. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Media Universal. Clase de convocatoria: Concurso.

32 y 33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Prehistoria Universal». Clase de convocatoria: Concurso.

34 y 35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Paleografía. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geografía del Subdesarrollo. Clase de convocatoria: Concurso.

37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Física. Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Climatología. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Geografía Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Geografía de la Industria y los Servicios. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Antigua. Departamento al que está adscrita: Historia Antigua. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Antigua Universal. Clase de convocatoria: Concurso.

41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval. Departamento al que está adscrita: Historia Medieval. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia de España Medieval. Clase de convocatoria: Concurso.

42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval. Departamento al que está adscrita: Historia Medieval. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia Universal (II Ciclo). Clase de convocatoria: Concurso.

43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadístico e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en disciplinas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las asignaturas de Análisis Matemático I y II de las Facultades de Matemáticas y Física. Clase de convocatoria: Concurso.

45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Álgebra, Computación, Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Topología I, II y III. Clase de convocatoria: Concurso.

46, 47, 48, 49, 50, 51. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas. Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Anatomía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

52. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioestadística. Clase de convocatoria: Concurso.

53. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psiquiatría. Clase de convocatoria: Concurso.

54. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Fisiología y Biofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

55. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

56. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Pediatría. Departamento al que está adscrita: Farmacología y Pediatría. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Pediatría. Clase de convocatoria: Concurso.

57 y 58. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química Orgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

59. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Paleontología. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Paleontología y Micropaleontología en la Sección de Geología de la Facultad de Química (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

60. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización de la Producción. Clase de convocatoria: Concurso.

61. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Máquinas Térmicas (Volumétricas y Turbomáquinas) y Motores Térmicos (de combustión externa y de combustión interna) en la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

62. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura «Calor y Frío Industrial» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

63. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Física y Ampliación de Física de la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

64. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Álgebra Lineal», «Cálculo Infinitesimal», «Ecuaciones Diferenciales» y «Ampliación de Matemáticas» en la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

65. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Mote-

riales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas en la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

66. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos. Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado, en la E.T.S de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: concurso.

67. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España del antiguo Régimen a la Restauración: Su Didáctica, con destino en el I.C.E. Clase de convocatoria: Concurso.

68. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

69. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Óptica», en la Facultad de Física. Clase de convocatoria: Concurso.

70. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Farmacodinamia. Clase de convocatoria: Concurso.

### III. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

71. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: impartir docencia de «Cálculo Matemático» y «Álgebra Lineal» en la E.U. de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

72. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización y Economía de la Empresa en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

### IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

73, 74 y 75. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso.

76. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Geografía Física. Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geografía General Física. Clase de convocatoria: Concurso.

77 y 78. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en disciplinas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

79. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrito: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la asignatura Análisis Matemáticos III en la Facultad de Matemáticas. Clase de

convocatoria: Concurso.

80. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Cálculo Matemático» y «Álgebra Lineal» en la E.U. de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

81. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso.

82. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia de «Medidas Electrónicas» del Curso 3º de Ingeniería Técnica Industrial y de «Electrónica Básica» del Curso 2º de Ingeniería Técnica Industrial en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

83. Cuerpo al que pertenece la plaza Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas Y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Informática y Teoría de Sistemas» en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: concurso.

84. cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de «Circuitos y Sistemas Digitales» (1º de Informática) y de «Electrónica Digital» (3º Ingeniería Técnica Industrial) en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

85. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de «Electrónica» (2º de Informática) y «Tecnología de Comunicaciones» (3º de Informática) en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

86. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Cálculo Infinitesimal», «Álgebra Lineal» y «Geometría» en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

87. Cuerpo al que corresponde la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Álgebra Lineal y Geometría» en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

88. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Cálculo Infinitesimal» y «Álgebra Lineal» en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

89. Cuerpo al que pertenece la plaza. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría, problemas y prácticas de Química Física en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

90. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía Humana y su Didáctica en la E.U. del Profesorado de E.G.B. (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

91 y 92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la materia correspondiente a Matemáticas y su Didáctica en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Orientación Escolar y Profesional» en el I.C.E. Clase de convocatoria: Concurso.

94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Tecnología Educativa» en el I.C.E.. Clase de convocatoria: Concurso.

95. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Tecnología Educativa» en el I.C.E.. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de .....			
Area de conocimiento .....			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....			
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... («BOE de ..... de ..... de 198 .....			
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>		Acceso <input type="checkbox"/>	
		Plaza n°	
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>		Otras .....
III. DATOS ACADEMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	
.....		.....	
.....		.....	
.....		.....	
.....		.....	
.....		.....	

<b>III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)</b>
Docencia previa: ..... ..... ..... .....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Giro telegráfico ..... Giro postal ..... Pago en Habilitación .....	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Fecha</th> <th style="width: 50%;">Nº del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;">.....</td> <td style="height: 20px;">.....</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;">.....</td> <td style="height: 20px;">.....</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;">.....</td> <td style="height: 20px;">.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nº del recibo	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Fecha	Nº del recibo								
.....	.....								
.....	.....								
.....	.....								

<b>DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA</b>
..... ..... ..... ..... .....

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

SOLICITA: ser admitida al Concurso/Méritos o la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....



RESOLUCION de 4 de enero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ocupar seis plazas, por el sistema de integración, de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas mediante la Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en la Base 4.1 de la Resolución de 10 de noviembre de 1987 (BOE de 2 de diciembre), de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaban pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de integración, seis plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos que se detallan a continuación:

## LISTA DE ADMITIDOS

APellidos y Nombre	D.N.I.
Carrero Galofre, Ricardo	31.311.531
Cruz Rodríguez, María Clemencia de la	29.471.038
Duarte Barrionuevo, Miguel	28.437.566
Gestido del Olmo, María del Rosario	31.404.055
Rodríguez Brito, María Dolores	31.830.447
Toribio Ruiz, Rosa María	31.594.930

LISTA DE EXCLUIDOS  
Ninguno

El primero de los ejercicios de las referidas pruebas selectivas se celebrará el día 8 de febrero de 1988, a las 10 horas, en las dependencias del Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancho nº 16, Cádiz.

Cádiz, 4 de enero de 1988. — El Rector, José Luis Romero Palanco.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de diciembre de 1987, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el Ayuntamiento de Mairena del Alcor en favor del Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en sesión celebrado el 14 de mayo de 1986, aprobó las Bases para delegar en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Organo de Gestión EMASESA, las competencias que tiene atribuidas en materia de abastecimiento de agua con carácter permanente.

En las actuaciones tramitadas al efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 66 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, al emitirse informe favorable por el Servicio de Régimen Jurídico, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, y aceptarse la expresada delegación por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo Plenario de fecha 25 de noviembre de 1987.

El artículo 25.2 de la Ley 3/83, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 13.3 de su Estatuto de Autonomía, confiere a esta Consejería la aprobación posterior de la delegación efectuada.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar aprobación a la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para que por éste se ejerza a través de su Organo de Gestión EMASESA, las competencias que tiene atribuidas aquella Corporación en materia de abastecimiento de agua, con el alcance, condiciones y duración que figura en las Bases de dicha delegación.

2°. Comunicar la presente Orden a los Ayuntamientos de Mairena del Alcor y Sevilla.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una casa de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mantellano.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del

Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Montellano, sita en C/ Corbacho Reina nº 9, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 158 de 15 de julio de 1987 y cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en la calle Corbacho Reina nº 9 de esta localidad, con una superficie de 159'20 m<sup>2</sup>. Tiene una valoración de 2.114.928 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Otívar (Granada), por otro propiedad de don Antonio Jerónimo Martín.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 6/1983 de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de



julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Otívar, sito en el paraje de la Campiñuela, por otro solar propiedad de D. Antonio Jerónimo Martín, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1987 y cuyas descripciones son las siguientes:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Solor sito en el paraje de la Campiñuela, con una superficie de 120 m<sup>2</sup> y valorado en 360.000 pts.

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Solar de Dan Antonio Jerónimo Martín sito a la entrada de la Campiñuela, con una superficie de 120 m<sup>2</sup> y valorado en 360.000 pts. que linda al Norte, carretera y casa de D. Francisco Sánchez González; al Sur, carretera del suspiro del Moro; Al Este, con D. Gonzalo Ruiz Alaminos y al Oeste, con talud y carretera.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Otívar (Granada).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1987.

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 18 de diciembre de 1987, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía para la construcción de un Centro de atención a minusválidos psíquicos.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para la construcción de un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados al respecto por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de octubre de 1987 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de finca segregada de otra de mayor cabida denominada «Castillo de la Serrezuela». Por el Norte, en línea de 49'50 metros, da frente a la calle denominada 'La Serrezuela', en la urbanización de lo que procede; por el Sur, en línea de 44 metros, linda con el Camino del Castilla y finca del mismo nombre; por el Este, en línea de 95 metros, linda con las parcelas núms. 19, 20 y 21 de la Urbanización que se segrega y por el Oeste linda con finca de D. Fernando y D<sup>a</sup> María del Carmen Alfaro Bustos. Tiene una superficie de 4.500 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y se segrega de la finca inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo y libro 134, folia 95 vuelto, finca núm. 5.520, inscripción cuarta.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 28 de diciembre de 1987, por lo que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad de doña María Senra Valero, por otro de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo de 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 6/1983 de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de un solar propiedad de D<sup>a</sup> María Senra Valero y D. Antonio Conejo Jiménez, sito en la calle Loja n<sup>o</sup> 45, por otros de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 4 de junio y 10 de noviembre de 1987 respectivamente, y cuyas descripciones son las siguientes:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Edificio sito en calle Carnero n<sup>o</sup> 43, esquina a calle Loja n<sup>o</sup> 45 con una superficie de 517 m<sup>2</sup>, que linda, por la derecha entrando con casa de D. Manuel González y calle Loja; por la izquierda con calle Carnero, hay Corderal Cisneros, a la que hace esquina, y por la espalda con otra casa de D. Silveria Gómez. Con un valor total de 4.782.230 pts.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

1°. Solar sito en el Barrio Jesús Nazareno, con una superficie de 552'40 m<sup>2</sup>, formando esquina y con fachada a las calles San Luis y José Aparicio.

2°. Solar sito en el Barrio Jesús Nazareno, con una superficie de 162'27 m<sup>2</sup>, con fachada a la calle San Luis y lindando por la derecha entrando con inmueble propiedad de D. Antonio Conejo Jiménez y por la izquierda y fondo con resto de la finca matriz de lo que se segrega.

Ambos inmuebles tienen un precio total de 7.968.570 pts.

Existe una diferencia entre ambas valoraciones de 3.186.370 pts. cantidad a abonar por parte de la propiedad particular al Ayuntamiento.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 28 de diciembre de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), por otra propiedad de doña Virginia Escamillo Buil.*

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo de 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 6/1983 de 21 de

julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sito en el barrio de Jesús Nazareno, por otro propiedad de D<sup>a</sup> Virginia Escamilla Buil, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebrados los días 4 de junio de 1987 y 10 de noviembre de 1987 respectivamente y cuyas descripciones son las siguientes:

**PROPIEDAD MUNICIPAL**

Solar procedente del Borrio de Jesús Nazareno, ubicado en la manzana A, con fachada a la calle San Luis en una longitud de 11'50 m. y una superficie de 282'30 m<sup>2</sup>. Está valorado en 4.883.790 pts.

**PROPIEDAD PARTICULAR**

Huerto con una superficie de 854'84 m<sup>2</sup> que forma parte del siguiente inmueble: Casa marcada con el número 52 de la calle Virgen de la Cabeza, compuesta por dos pisos de alzada y dos cuerpos, comprendiendo el primer cuerpo cocina, cuarto, pasadizo y cuadra y el segundo dos cámaras. Mide una superficie de 97'66 m<sup>2</sup>, teniendo un patio y un huerto que ocupan 750 m<sup>2</sup>, y linda por la derecha entrando con casas de Encarnación Molina, Jose Grande, Jerónimo Marín, José y Manuel Alcalá; por la izquierda con otras de Francisco Sánchez, Vicente Ordóñez, Felipe Aguilera, José Gabina y Fernando Meléndez y por la espalda con la de herederos de Manuel Moral Ruiz y Manuel Montoro Serrano.

Esta valorado en 2.932.101 pts.

Existe una diferencia entre ambas valoraciones de 1.951.689 pts., por parte de la propiedad particular al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3° Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 28 de diciembre de 1987, por la que se aprueba la disolución de la agrupación constituida por los municipios de Moraleda de Zafayona y Cacín para el sostenimiento en común de una plaza de secretaria.*

Los Ayuntamientos de Moraleda de Zafayona y Cacín, de la provincia de Granada, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación que tenían constituida para el sostenimiento en común de una plaza de Secretario, en sesiones plenarios celebradas el 30 de septiembre de 1983 y 30 de octubre de 1987, respectivamente.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 8º y siguiente del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativo aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislativa invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Aprobar la disolución de la Agrupación constituida por los Municipios de Moraleda de Zafayona y Cacín para el sostenimiento en común de una plaza de Secretario.

2º Comunicar la presente Orden a los Ayuntamientos de Moraleda de Zafayona y Cacín (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 13 de enero de 1988, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del Tercer curso de introducción al Derecho Urbanístico, organizada por la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada.*

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga, dentro del Plan de Actividades para 1988, convoca el Tercer Curso de Introducción al Derecho Urbanístico con sujeción a las siguientes bases:

**Primera. Contenido**

Serán objeto de estudio, con el alcance propio de un curso de iniciación, los siguientes aspectos del Derecho Urbanístico: 1. Concepto doctrinal; 2. Introducción al Derecho Urbanístico; 3. Términos Urbanísticos; 4. El planeamiento urbanístico; 5. La ejecución del planeamiento; 6. La propiedad del suelo; 7. La edificación; 8. Disciplina urbanística; 9. Aspectos naturales del urbanismo; 10. Legislación mediambiental del urbanismo; 11. Legislación de la vivienda; 12. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

**Segunda. Lugar de celebración y desarrollo**

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga en Granada, durante los días 7 al 11 de marzo de 1988, con un total de 30 horas lectivas.

**Tercera. Participantes**

Podrán participar en el Curso:

1º. Los miembros de las Corporaciones Locales y personal al Servicio de las mismas de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

2º. Los funcionarios de la Junta de Andalucía con destino en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga o en los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.

3º. Cualquier otra persona interesada en la temática del Curso.

**Cuarta. Solicitudes y criterios de selección**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga en Granada, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009.

Al ser el número de asistentes limitado, tendrán preferencia de ser precisa selección, los peticionarios comprendidos en los grupos 1º y 2º citados en la base tercera, contando además la fecha de entrada de las solicitudes.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

**Quinta. Derecho de matrícula**

Los derechos de matrícula y expedición de certificado de asistencia se fijan en diez mil pesetas.

**Sexta. Certificado de asistencia**

Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

## MODELO DE SOLICITUD

CURSO DE INTRODUCCION AL DERECHO URBANISTICO  
Granada, 7 al 11 de marzo de 1988

Apellidos y nombre:

D.N.I.

Domicilio: Población: Código Postal  
Provincia:  
calle/plaza:

Profesión:

Si es miembro, funcionario o empleado de Corporación Local:  
Cargo/categoría:  
Corporación:Si es funcionario de la Junta de Andalucía:  
Cargo/categoría:  
Consejería:  
Localidad:

El que suscribe, solicita de V.E. participar en dicho Curso.

En a de 1988  
(firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Corporación Interprovincial

Granada

Sevilla, 13 de enero de 1988.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*RESOLUCION de 8 de enero de 1988, del Instituto de Fomento de Andalucía, por la que se delegan determinadas atribuciones en el Secretario General.*

El artículo 9 del Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía efectúa específica habilitación de atribuciones en el Presidente de este ente público entre las que figura en su apartado n) la delegación de aquéllas, dando cuenta al Consejo Rector.

Con objeto de agilizar la tramitación de cuantas actuaciones se materialicen para el ejercicio de sus funciones, descargando al Presidente de algunos aspectos procedimentales o formales que puedan demorarlas, y de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración Autónoma de Andalucía.

## HE RESUELTO

1º) Quedan delegadas en el Secretario General las siguientes atribuciones, atribuidas por el artículo 9 del Decreto 122/1987, de 6 de mayo, al Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía:

a) La materialización y la formalización de los actos de ejecución en la dirección de los asuntos relacionados con el personal y régimen interior del Instituto (Apartado d).

b) La formalización de las actuaciones, inversiones, préstamos y avales cuyo compromiso de pago, gasto y riesgo no exceda de 50.000.000 ptas., acordadas por el Presidente.

c) La disposición del gasto y ordenación del pago en materia de personal y mantenimiento, en la cuantía que suponga la nómina y facturación mensual (Apartado e, inciso final).

d) La formalización en documento público o privado de los contratos que realice el Instituto, sin perjuicio de su adjudicación por el órgano de contratación (Apartado j).

2º) La delegación a que se refiere la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, esta Presidencia pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantas atribuciones se delegan en el punto anterior.

3º) La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1988.— El Presidente, Antonio Valdivieso Amate

*RESOLUCION de 11 de enero de 1988, por la que se convoca el premio Caballo de Oro 1988.*

En uso de las facultades conferidas en el Artº.7º de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA nº 48 de 18.5.85), se convocan candidaturas para el otorgamiento del Premio «Caballo de Oro 1988», que será adjudicado de conformidad con las Bases establecidas al efecto en la citada Orden.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 11 de enero de 1988.— El Director General, Antonio de la Morena Ballesteros.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas acogidas a las ayudas reguladas por el Real Decreto 189, de 16 de enero de 1985, sobre declaración de zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.*

Examinados los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo que se acompaña, y visto que se ajustan a lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 189/1985 de 16 de enero sobre declaración de zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz,

## RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en los cuantías que se señalan en el anexo, o las empresas que en el mismo se indican, por una cantidad total de 227.523.428 pts, en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Sevilla, 12 de enero de 1988.— El Director General, Salvador Durbán Oliva.

## ANEXO

EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION
Saginaw Steering Gear Overseas Corporation S.E.	Puerto Real	60.841.666
Delco Products Overseas Corporation, S.E.	Puerto Real	10.695.000
Electrobombas G.M.G., S.A.	Cádiz	3.554.133
La Campera, S.A.	Chiclana	2.879.580
Telecomunicación y Automática, S.A.	Cádiz	3.935.340
Mobi-Kit	San Fernando	5.789.000
Industrias Andaluzas del Políester, S.A.	Cádiz	18.309.073
Extracciones Salineros Andaluzas	San Fernando	3.456.320
Cultivos Piscícolas Marinos, S.A.	San Fernando	12.212.993
Gaditana de Desarrollo, S.A. (ampliación)	San Fernando	11.252.880
Molinos Bahía de Cádiz, S.A.	Cádiz	26.960.000
Amalthea, S.A.	P. Sta. María	12.086.960
C.C.I., S.A.	Chiclana	30.933.333
Serigrafía Santa María, S.L.	P. Sta. María	2.098.917
Texiber, S.A.	Cádiz	18.609.900
Electrans, S.A. (Sistemas Automáticos de Paso a Nivel, S.A.)	San Fernando	3.908.333

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 13 enero de 1988, por la que se aprueba una concesión de una ayuda económica al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía Occidental, para la organización del Tercer Symposium Nacional de Agroquímicas.*

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía Occidental ha organizado la celebración del «Ter-

cer Symposium Nacional de Agroquímicos» que tendrá lugar en Sevilla del 20 al 22 de enero de 1988, con el fin de estudiar, bajo el tema general de Medio Ambiente, tres aspectos particulares derivados de la utilización de los plaguicidas: Salud Pública, Impacto Ambiental y Nuevas Tecnologías en la lucha contra plagas, enfermedades y malas hierbas.

Para ello el citado Colegio ha solicitado, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, a esta Consejería el apoyo económico al referido Symposium.

Dada la importancia de las actividades científicas que redundan en un mejor conocimiento del comportamiento de los plaguicidas tanto desde el punto de vista medio ambiental como sanitario y, por supuesto, fitosanitario, esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, ha tenido a bien

#### DISPONER:

1º. Se concede al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía Occidental una subvención por un importe de 2.000.000 Ptas., como ayuda económica para la celebración del Tercer Symposium Nacional de Agroquímicos que tendrá lugar en Sevilla del 20 al 22 de enero de 1988.

2º. El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía Occidental queda obligado a presentar un detallado informe de las actividades desarrolladas y la correspondiente justificación de los gastos ocasionados con motivo de la celebración del referido Symposium, a efectos de la percepción de la subvención prevista.

Sevilla, 13 de enero de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de octubre de 1987, por la que se autoriza la transferencia de titularidad al Centro privado de Formación Profesional de 1º y 2º grados, denominada Ribamar, de Sevilla.*

Visto el expediente presentado por Dª Mª Angeles Martín González, en su condición de representante de la Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas, titular del Centro privado de Formación Profesional denominado «Ribamar», domiciliado en Sevilla, c/ Fabiola nº 26-28, mediante el cual se solicita transferencia de titularidad del citado Centro a favor de la sociedad mercantil «Ribamar, S.A.».

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Centros de Formación Profesional, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Ribamar», a favor de la Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, que lo eleva con propuesta favorable de resolución, así como lo hace la Inspección Técnica de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/85, Regulador del Derecho a la Educación, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorizaciones a Centros no estatales de enseñanza, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que en el presente expediente se han cumplido todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en la materia.

Esta Consejería ha tenido a bien acceder a la transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional de 1º y 2º Grados «Ribamar», de Sevilla, que en lo sucesivo ostentará Ribamar, S.A., que como concesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargos que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y laboral.

Sevilla, 27 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 18 de diciembre de 1987, por la que se convoca a los Centros de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de una experiencia sobre la enseñanza del francés a través del vídeo.*

La Consejería de Educación y Ciencia es consciente de la importancia que la enseñanza de los idiomas extranjeros y en concreto la lengua francesa tiene en la sociedad actual, así como de la necesidad permanente de renovación de las técnicas pedagógicas y los medios didácticos puestos al servicio de esas enseñanzas y reconoce asimismo la conveniencia de establecer cauces de colaboración con entidades u organismos que se propongan esos mismos fines.

Por su parte, el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España desarrolla una serie de actividades destinadas a favorecer la difusión y promoción de la lengua francesa y del material audiovisual para la enseñanza producido en ese país.

Fruto de la convergencia de intereses de ambos Organismos, ha sido la firma del «Convenio para la experimentación de nuevas técnicas y metodologías en la enseñanza del Francés en Andalucía» de fecha 27.11.87 autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28.10.87, que permitirá llevar a cabo conjuntamente acciones concretas destinadas a tal fin, en el contexto de la colaboración antes citada.

En el marco de dicho Convenio y al objeto de llevar a la práctica lo establecido en la estipulación 2ª del mismo, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar a los Centros de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a una experimentación relacionada con la enseñanza del Francés por medio del vídeo, a realizar durante los cursos 1987/88 y 1988/89.

Segundo. 1. Los magnetoscopios necesarios para la realización de la experiencia serán aportados a los Centros por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El material didáctico necesario para llevar a cabo la experiencia, y del que figura una relación a título indicativo en el anexo I de esta Orden, será puesto a disposición de los Centros por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España.

Tercero. Los Centros solicitantes deberán enviar el anexo II de esta Orden, debidamente cumplimentado, a la Dirección General de Ordenación Académica de esta Consejería, en el plazo de 20 días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Cuarto. De entre todos los Centros solicitantes, se seleccionará un máximo de 10 Centros que lleven a cabo la experimentación. En el proceso de selección se valorará la experiencia anterior en el uso de medios audiovisuales, así como las actividades de promoción de la enseñanza del Francés realizadas con anterioridad en los mismos.

Quinto. 1. La Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España organizarán y desarrollarán cursos, destinados a los profesores que participen en la experiencia y enfocados a la adquisición por parte de éstos de formación complementaria en las técnicas pedagógicas que supone la enseñanza del Francés con medios audiovisuales.

2. El Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España, con la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia, organizará un curso en verano de 1988, dirigido a una profundización en las técnicas de la enseñanza del Francés con medios audiovisuales en una Universidad especializada a tales efectos.

Sexto. Los Centros seleccionados deberán mantener la experiencia hasta la finalización de la misma.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para la aplicación y desarrollo de lo establecido en esta Orden.

Sevilla, 28 de diciembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### MATERIAL DISPONIBLE

1) C.N.D.P. (Centro Nacional de Documentación Pedagógica de Francia-París)

Documentos FLE: 39 títulos, tres de ellos acompañados de cuadernos de explotación.

«Le magazine de la Langue».

2) HATIER-DIDIER

«En François» + 1 libro del alumno.

«Un village dans Paris».

3) HACHETTE

- 95 pubs T.V. + cuaderno.  
«Avec Plaisir 1 y 2».  
4) CLE INTERNACIONAL  
«Entré Libre 1 y 2»  
5) OAVUP POITIERS  
- Diversos títulos (en número de seis).

« + Aujourd'hui en France » + Cuadernos de explotación.

#### ANEXO II

### SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA EXPERIENCIA DE LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS A TRAVÉS DEL VIDEO.

#### DATOS DEL CENTRO

CENTRO: \_\_\_\_\_  
NIVEL: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
PROVINCIA: \_\_\_\_\_

#### DATOS PARA LA SELECCION

1. ¿Lleva a cabo algún tipo de experiencia relacionado con la enseñanza del Francés? Consignese brevemente en qué consiste.
2. Nº de grupos y nº de alumnos que cursen el idioma Francés como primera opción.
3. ¿Se imparte Francés como 2º idioma en el Centro? En caso afirmativo, especificar nº de alumnos que lo cursan.
4. Detallar actividades extralectivas relacionadas con el Francés (adjuntar memoria).
5. Nivel socioeconómico del alumnado.
6. Existencia de contactos referidos a la enseñanza del Francés con otros Centros de igual o distinto nivel (especifíquese).
7. Existencia de intercambios o contactos con alumnos de Centros franceses (especifíquese).
8. Proyecto de plan de trabajo a seguir, caso de que el Centro sea seleccionado para llevar a cabo la experiencia.

*ORDEN de 13 de enero de 1988 por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal bibliotecario para los Centros de Investigación de Andalucía.*

La necesidad de personal cualificado en las bibliotecas de los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma ha crecido considerablemente en los últimos años debido al aumento de los fondos bibliográficos, resultado de las actuaciones de Política Científica que se han basado en la convicción de que estos servicios son elementos fundamentales para el adecuado desarrollo del sistema ciencia-tecnología andaluz.

Siguiendo esta línea, en el Plan Andaluz de Investigación figura un programa horizontal de apoyo a las bibliotecas cuyo primer objetivo es formar personal cualificado en bibliotecas, por ello la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la Formación de Personal Bibliotecario para los Centros de Investigación de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

### NORMAS PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION DE ANDALUCIA

Primera. Objetivos. Las becas para la Formación de Personal Bibliotecario tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en las bibliotecas de los Centros de Investigación.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser Titulado o Diplomado Universitario.

Tercera. Dotación de las Becas. La Beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 57.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.

Cuarta. Duración de las Becas. La duración de los Becas será de un año improrrogable.

Quinta. Corócter de las Becas. La concesión de estas Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguna por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las Becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las Becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la Beca comenzará al incorporarse el becario al Centro dentro del plazo que se señale en la resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación establecida por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Séptima. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21. B. 41071 - Sevilla, en la Consejería de Presidencia, o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el Art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, BOJA nº 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigida.
- c) Curriculum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la biblioteconomía, acompañada de las correspondientes certificaciones.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

- a) Nivel de formación previa en biblioteconomía.
- b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble titulada Conjunto de Pinturas Murales de la Ermita de San Mamés, en Aroche (Huelva).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de las Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble titulado: «Conjunto de Pinturas Murales de la Ermita de San Mamés», en Aroche (Huelva), cuya descripción figura como Anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos

precedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla 21 de diciembre de 1987.- El Director General, Bartolomé

Ruiz González

#### ANEXO QUE SE CITA

Autor: Anónimo  
 Título: Conjunto de pinturas murales de la Ermita de San Mamés  
 Técnica: Pintura al fresco y al temple  
 Medidas: De la parte descubierta: 8 m<sup>2</sup>, aproximadamente  
 Epoca: Siglos XIV y XV  
 Escuela: Desconocida

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

#### EDICTO (PP. 40/88).

Don Santos Bozal Gil. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 526/1987 a instancia de D. Pedro Pérez de Guzmán San Román, representado por el procurador D. Francisco Pérez Abascal, contra finca hipotecada por D<sup>a</sup> Gabriela González Arriaza, vecina de Dos Hermanas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día seis de abril próximo.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día seis de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día seis de junio próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1ª y 2ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en so-

bre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela o Suerte de Tierra sita en el pago de Regla o Hijuela, en el término Municipal de la Villa de Chipiona, de cabida doscientos ochenta metros cuadrados, que linda: Oeste y Norte, con finca de D. Manuel Zaldúa; Este, la de D. Diego Mellado Miranda; y al Sur, la de D. Carlos Haya. Hay en su interior edificado un chalet llamado Villa Conchita. Tiene derecho a entrada por el paso de la casa colindante, propia de D. Diego Mellado Miranda, pero sin poder estacionar vehículos que la intercepte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 226, tomo 567, libro 167 de Chipiona, finca 8.127, inscripción 5ª.

Valor en licitación: cuatro millones ochocientos ochenta mil pesetas. (Son 4.880.000 pts.).

Dado en la Ciudad de Sevilla, nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de noviembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A6.318.610/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras mejora del abastecimiento de Carchuna y Calahonda, correspondiente al Expediente A6.318.610/2111 a favor de la empresa Gines Navarro Const. S.A., en la cantidad de 88.248.070 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,6790999 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de O. Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 10 de noviembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.311.146/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras, abastecimiento de agua a Arcas de la Frontera, correspondiente al Expediente A5.311.146/2111 a favor de la empresa Ocisa, en la cantidad de 207.427.829 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,839200 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Obras Públicas y Transportes



Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de O. Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 11 de noviembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A4.321.632/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los obras red arterial sector este. 1º fase Huelva, correspondiente al Expediente A4.321.632/2111 o favor de la empresa Fomento de Obras y Construcciones, en la cantidad de 97.943.489 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,798083255 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de O. Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación, mediante el sistema de concurso con admisión previa, de las obras de rehabilitación de locales en la zona sur de la Cartuja de Nuestro Señor de las Cuevas de Sevilla (SE-87/05-A) (BOJA núm. 108, de 30.12.87). (PD. 59/88).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA nº 108 de 30 de diciembre de 1987, pág. 6.250 y 6.251, referente a las obras arriba indicadas, mediante la presente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su corrección, y así donde dice: «...Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, categoría C...», debe decir: «Clasificación: Grupo K, Sugrupo 7, Categoría E...».

Procede, por tanto, la ampliación de plazos en el siguiente sentido: donde dice: «Plazo de presentación de proposiciones. «Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de enero de 1988...», debe decir: «comenzará el día de la publicación de la presente corrección y terminará el día 17 de febrero de 1988...»; donde dice: «Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de febrero de 1988...»

Sevilla, 12 de enero de 1988

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la Provincia, por contratación directa.

Algeciras. Dotación de Dependencias complementarias en Instituto Ventrus Morón de Algeciras. Se adjudica a la Empresa Mengo, S.L. por 13.869.593 pesetas.

Espera. Reformado adicional al de construcción de 8 aulas de EGB. Se adjudica a la Empresa COVIMAR por la cantidad de 11.414.246 pesetas.

Sanlúcar. Complementario al de construcción de 8 aulas en C.P. La Jara. Se adjudica a la Empresa JALE por la cantidad de 14.245.563 pesetas.

Torre Alhauque. Reformado adicional al de construcción de 11 aulas de EGB en C.P. Se adjudica a la Empresa Véles y Serrano por la cantidad de 10.686.293 pesetas.

Cádiz, 13 de octubre de 1987.— El Delegado, José M. Díez Miguélez

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

Cádiz. Obras varias en el Instituto Politécnico. Se adjudica a Don Juan Cebada Pones por 6.380.734 pesetas.

San Roque. Ampliación de 6 unidades en el Instituto José Cadalso. Se adjudica a la Empresa Mengo por la cantidad de 19.771.528 pesetas.

Villamartín. Adaptación para Centro de Profesores en Plaza de las Angustias. Se adjudica a Don Francisco Bernal Gil por la cantidad de 8.073.972 pesetas.

Cádiz, 11 de noviembre 1987.— El Delegado, José M. Díez Miguélez.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas realizadas por contratación directa.

Algeciras. Remodelación en el Instituto de Formación Profesional «Ventura Morón». Se adjudica a la Empresa Mengo, S.L. por la cantidad de 23.728.544 pesetas.

Cádiz. Reparación, reformas y mejoras en interiores en el Instituto «Columela». Se adjudica a la Empresa WRPA, S.A. por la cantidad de 10.001.457 pesetas.

La Línea C. Arreglo de patios y pavimentación de Pista Polideportiva en Colegio Público «Padre Manjón». Se adjudica a la Empresa Mengo, S.L. por la cantidad de 5.999.380 pesetas.

Algeciras. Dotación de Dependencias complementarias en C.P. Virgen del Mar. Se adjudica a la Empresa Mengo, S.L. por la cantidad de 7.405.663 pesetas.

San Fernando. Reparación, reformas y mejoras en el Instituto Isla de León. Se adjudica a la Empresa ERPA, S.A. por la cantidad de 6.430.706 pesetas.

Zahara S. Ref. Reformado adicional al de construcción de 8 unidades de EGB. Se adjudica a la Empresa Sierra Clavain por 15.452.977 pesetas.

Cádiz, 19 de noviembre de 1987.— El Delegado, José M. Díez Miguélez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

Jerez. Reparaciones varias en C.P. Ernesto Olivares de San José del Valle. Se adjudica a la Empresa JEMAFAS por la cantidad de 12.377.794 pesetas.

Jerez. Sustitución de 4 unidades y dotación SUM Polivalente en C.P. Torrecera. Se adjudica a ERPA, S.A. por la cantidad de 22.772.742 pesetas.

Puerto Santa María. Construcción módulo 4 unidades de Preescolar en Las Banderas Bda. Las Nieves. Se adjudica a la Empresa Novacons por 12.466.214 pesetas.

San Fernando. Reestructuración y dotación Dependencias complementarias en C.P. Almirante Laulhé. Se adjudica a Don Felipe Castellano Merino por la cantidad de 20.027.993 pesetas.

Cádiz, 27 de noviembre 1987.— El Delegada, José M. Díez Miguélez

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

Algeciras. Adaptación planta superior para Centro de Profesores. Se adjudica a la Empresa Mengo, S.L. por la cantidad de 19.166.824 pesetas.

Cádiz. Instalación eléctrica en Escuela Artes y Oficios. Se adjudica a Elector-tecno por 6.239.463 pesetas.

Grazalema. Reformado adicional al de construcción de 4 aulas de EGB en Benamahoma. Se adjudica a CIUCU por la cantidad de 5.538.837 pesetas.

Vejer F. Reformado adicional al de ampliación 3 unidades de BUP en Instituto F. Profesional. Se adjudica a Don Eduardo Amaya Benítez por 6.735.310 pesetas.

Cádiz, 30 de noviembre de 1987.— El Delegado, José M. Díez Miguélez

RESOLUCION de 13 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1987, Cons. SUM en el I.B. «Blas Infante» de Córdoba, adjudica-

cada definitivamente el 27.11.87, a la empresa Gnes. Fernández y Villa, S.A., por importe de 18.156.495 ptas.

1987, Cons. 2 UU., aula múltiple y urbanización en el C.P. «San Rafael» de Villaharta, adjudicada definitivamente el 25.11.87, a la empresa Contecsa, por un importe de 20.338.708 ptas.

1987, Sus. 4 UU., servicios, tutoría y sala de profesores en el C.P. «San Lorenzo» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 30.11.87, a la empresa Conval, S.L., por un importe de 21.950.000 ptas.

Córdoba, 13 de enero de 1987.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-J-152).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 25 de noviembre de 1987, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la

declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: Acondicionamiento del trazado y mejora del firme de la CC-3210 de Linares a Orcera, del p.k. 77,130 al 80,990. Tramo: Ventilla-Beas de Segura.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, o fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. de Santo Morio del Valle, s/n) cuantas alegaciones crean conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayon producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

#### RELACION AFECTADOS

FINCA N°	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	Sindicato Vertical del Olivo	Erial	820
2	D <sup>a</sup> Josefa Frías Ruiz	Olivar riego	10.320
3	D. Bartolomé Cuadros Coldú	Olivar riego	690
4	D <sup>a</sup> Josefa Frías Ruiz	Olivar riego	1.820
5	D. Ginés Monereo Manchón	Olivar riego	990
6	Hros. de D. Adriano Berrio Frías	Olivar riego	2.740
7	D. Juan José Gómez Fernández	Olivar riego	270
8	Desconocido	Olivar riego	236
9	D. Justo Martos Martínez	Olivar riego	810
10	D. Ruperto Martínez Canales	Olivar riego	1.130
11	D. Rufino Martínez Rodríguez	Olivar riego	420
12	D. Justo Martos Martínez	Olivar riego	580
13	D. Justo Martos Martínez	Olivar riego	35
14	D. Manuel Jacobo Huertas	Olivar riego	310
15	D <sup>a</sup> Francisca Gómez Salas	Olivar riego	127
16	D. Manuel Jacobo Huertas	Olivar riego	960
17	D. Miguel Monereo Ruiz	Olivar riego	1.950
18	D. Antonio Rubio Monge	Olivar riego	970
19	D. Pedro Segura Monterías	Olivar riego	260
20	D. Tomás Martínez García	Olivar riego	70
21	U.T.E.C.O.	Erial	1.460
22	D. Tomás Martínez García	Cereal riego	24
23	D. José Niño Niña	Olivar riego	4.650
24	D. Sebastián Ruiz Ruiz	Olivar riego	1.640
25	Hnas. Jiménez Angulo	Olivar riego	1.460
26	D. Sebastián Ruiz Ruiz	Cereal riego	32
27	D. José de la Cruz García	Cereal riego	160
28	D. Nicolás Molina Guerrero	Cereal riego	160
29	D. Antonio Martínez Huete	Cereal riego	200
30	D. Fernando Herrera Ortiz	Olivar riego	1.010
31	D. Angel Hernández Solo	Olivar riego	6.310
32	D. Victorio Pacheco Gandía	Olivar riego	2.720
33	D. Bernardino Espeinor Bermúdez	Cereal riego	16
34	D. Demetrio Moreno García	Cereal riego	210
35	D. Antonio Martínez García	Cereal riego	550
36	D. Francisco Jiménez Palamares	Cereal riego	340
37	Desconocido	Cereal riego	480
38	D. Longino González Molina	Olivar riego	650
39	D <sup>a</sup> María Ardoy Avilés	Cereal riego	390
40	D <sup>a</sup> Emilia Segura López	Olivar riego	2.830
41	Hnos. Segura Martínez	Erial	700
42	D <sup>a</sup> María del Pilar Posadas Alardi	Erial	480



43	Hros. de D. Ramón Magaña Martínez	Erial	337
44	D. Francisco Sánchez Ortiz	Olivar riego	76
45	D. Iluminado Espinar Bermúdez	Erial	230
46	D. Bernardo Espinar Bermúdez	Erial	19
47	D. Rafael Cobos Mota	Olivar riego	220
48	D <sup>a</sup> María Flor Talavera Sánchez	Olivar riego	390
49	D. José Bravo Requena	Olivar riego	450
50	Cooperativa de la Paz	Erial	80
51	D <sup>a</sup> Emilia Segura López	Olivar riego	1.620
52	Hros. de D. Sebastián Molina Martínez	Olivar riego	630
53	D. José Luis y D. Sebastián Martínez Cuadros	Olivar riego	1.020

Jaén, 30 de diciembre de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita (JA-1-GR-149 y 161).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 14 de octubre de 1987, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: JA-1-GR-149 y JA-1-GR-161. Desdoblamiento del Tramo Loja en la C.N. 342, entre los p.k. 482,5 al 491, en término municipal de Loja, a efectos de aplicación del proceso expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

1°. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

2°. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, diario «Ideal», y en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y del Ayuntamiento de Loja.

3°. Señalar las fechas y horas que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, en el Ayuntamiento de Loja, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados median

Levantamiento de actas previas en término municipal de Loja: días 12, 13, 14 y 15 de enero de 1988, a partir de las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Loja.

A este acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, a su cuenta.

Granada, 4 de enero de 1988.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

#### RELACION DE EXPROPIACIONES

Nº DE ORDEN	PROPIETARIO-DOMICILIO	NATURALEZA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
1	D. Manuel Carmona Carmona	Erial	329
2	D. Miguel Guerrero Martín D. Francisca Guerrero Mejías D. Joaquín González Avila C/ Carrera de San Agustín, 29. Loja o Urbanización Plinie, Bloque 4 Loja	Regadío	347
3	D. Rafael Corpas Pérez. C/ Fuente Santa, s/n. Loja o Plaza de José Antonio, s/n. Loja	Erial	475
4	D. Luis Domezaín y otros	Regadío	308
5	D. Marcelino Gámiz García. C/ Pedro Antonio de Alarcón, 9-8° C	Estanques e instalaciones piscifactorío	132
6	D. Miguel Llamas Luna	Erial	4.019
7	D <sup>a</sup> . Dolores Bustos Lenseño	Labor secoano	1.500
8	D. Andrés y Juan Alba Romero. Plaza de Joaquín Costa, 11 Loja	Labor secoano	590
9	Cañada Real. Estado	Erial	455
10	D. Francisca Matas Ropero	Olivar	413
11	D. Antonio Corpas Pérez. C/ Fuente Santa, s/n. Loja o Plaza de José Antonio, s/n. Loja	labor secoano	1.260
12	D. Antonio Corpas Pérez. C/ Fuente Santa, s/n. Loja o Plaza de José Antonio, s/n. Loja	Erial	1.515
13	D. Antonio Corpas Pérez. C/ Fuente Santa, s/n. Loja o Plaza de José Antonio, s/n. Loja	Olivar	75
14	D. Antonio Corpas Pérez. C/ Fuente Santa, s/n. Loja o Plaza de José Antonio, s/n. Loja	Labor secoano	816
		Erial	1.595
		Erial	1.657
		Labor secoano	1.225

Nº DE ORDEN	PROPIETARIO-DOMICILIO	NATURALEZA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
15	D <sup>a</sup> . María Campos Arjona D. José María Fernández de Bobadilla Plaza de las Descalzas, 2. Granada	Olivar	31.873
16	D <sup>a</sup> . María Campos Arjona D. José María Fernández de Bobadilla Plaza de las Descalzas, 2. Granada	Olivar	6.095
17	D <sup>a</sup> . María Campos Arjona D. José María Fernández de Bobadilla Plaza de las Descalzas, 2. Granada	Olivar	52.810
18	D <sup>a</sup> Julia Muñoz González. C/ Calvo Sotelo, 2. Loja	Erial	870
19	D. José González González. C/ Parras, 23. Loja	Labor                    secano Olivar	5.455 3.065
20	D. Francisco Aguilera Rubio	Almendros	2.038
21	D <sup>a</sup> . María Campos Arjona D. José María Fernández de Bobadilla Plaza de las Descalzas, 2. Granada	Labor secano	3.600
22	D. José Almodóvar Almodóvar	Olivar	2.271
23	D. José Pérez Pérez	labor secano	775
24	Hros. de D. Manuel Ruiz Almodóvar	Olivar	2.385
25	Hros. de D. Manuel Ruiz Almodóvar	Olivar	259
26	D. Manuel Muñoz Rubio. Agt. Com. Carrillo de los Frailes, 2. Edificio Granada, 4 <sup>o</sup> B. Loja	Labor secano	17.551
27	D. José Luque Morales. Profesor Auto-Escuela San Sebastián. C/ Calvo Sotelo. Loja	Olivar	9.520
28	D. Manuel Muñoz Rubio Agt. Com. Carrillo de los Frailes, 2. Edificio Granada, 4 <sup>o</sup> B. Loja	Olivar	3.867
29	D. Manuel Castilla Tejada C/ Santísimo Cristo, 16. Loja o Avda. Andalucía «Talleres Castilla»	Olivar	3.264
30	D <sup>a</sup> Carmen Luque Morales D. Manuel Castilla Tejada C/ Santísimo Cristo, 16. Loja o Avd. Andalucía «Talleres Castilla»	Olivar	3.060
31	Eladio «El Boticario» D. José «Concanica» C/ El Medio de San Francisco. Loja	Olivar	4.684
32	D <sup>a</sup> Antonia Luque Morales D. Francisco Romero García Avda. San Francisco. Loja	Olivar	11.328
33	D <sup>a</sup> Carmen Luque Morales. C/ Santísimo Cristo, 16. Loja	Labor secano	1.540
34	D. Juan Quiles Otero. Avda. del General Franco, 15. Loja	Olivar	3.100
35	D <sup>a</sup> Purificación Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Labor secano	2.860
36	D <sup>a</sup> Francisca Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Olivar	259
37	D <sup>a</sup> Araceli Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Labor secano	3.798
38	D. Julián Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Labor secano	2.744
39	D <sup>a</sup> José Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Olivar	1.748
40	Excma. Ayuntamiento de Loja. (Sierra de Loja)	Labor secano	4.614
41	D <sup>a</sup> Araceli Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Labor secano	5.385
42	D <sup>a</sup> Araceli Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Olivar	511
43	D <sup>a</sup> Antonia Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Almendros	4.800
44	D. José Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Erial	4.800
45	D <sup>a</sup> Carmen Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Erial	13.261
46	D. Julián Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	labor secano	5.100
47	D <sup>a</sup> Candelaria Luque Morales. Cortijo Los Abares. Loja	Erial	1.265
48	Vereda Real	Labor secano	1.900
49	Excma. Diputación Provincial de Granada. (Sierra de Loja)	Erial	2.300
50	Excma. Diputación Provincial de Granada. (Sierra de Loja)	Erial	4.558
51	D. Juan Quiles Otero. Avda. del General Franco, 15. Loja	Erial	3.186
52	Monjas de Santa Clara. Convento de Santa Clara. C/ Cuesta de las Monjas, 22. Loja	Erial	3.780
		Erial (vereda)	43.651
		Pinar	17.530
		Erial	4.707
		Almendros	7.072
		Olivar	2.311

Nº DE ORDEN	PROPIETARIO-DOMICILIO	NATURALEZA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
53	Monjas de Santa Clara. Convento de Santa Clara. C/ Cuesta de las Monjas, 22. Loja	Almendros	6.980
		Almendros	1.480
		Erial	2.380
54	Excma. Diputación Provincial de Granada. (Sierra de Loja)	Erial	6.780
55	D. José González Gómez. C/ Parras, 9. Loja	Olivar	2.498
56	Dª Concepción Alba Daza. C/ Cuesta de San Roque, 15. Loja	Erial	176
57	D. Julián Jimez Vílchez C/ Carril de San Francisco, s/n. Loja o Avda. de los Angeles, bloque G.	Cantera	765
58	D. Julián Jimez Vílchez C/ Carril de San Francisco, s/n. Loja o Avda. de los Angeles, bloque G	Almendros	2.560
59	D. Emilio Sanjuán Raya. C/ Mejía, 24. Loja	Cantera	2.090
60	Sociedad Anónima «Pulga»	Almendros	1.740
61	D. Prieto Moreno Ruiz. C/ Carretero de Priego, s/n. Loja	Erial	860
62	Sánchez Sánchez, S.A. Avda. de Los Angeles, s/n. Loja	Olivar	2.405
63	Dª Angustias garcía González. C/ Granada, 1. Loja	Almendros	11.104
		Olivar	8.135
64	D. Antonio García García. C/ Granada, 1. Loja o Automóviles «Manzanil», s/n. Loja	Erial	3.125
		Olivar	3.857
65	Viuda de D. Gustavo Wilhelm Manzano	Erial	4.350
66	Viuda de D. Gustavo Wilhelm Manzano	Regadío	4.775
67	D. Rafael Pérez Muñoz. Plaza de Calvo Sotelo, 1. Loja	Regadío	2.300
68	Hdros. de D. Manuel Jiménez Roldán. Avda. de Los Angeles, 31. Loja	Regadío	1.418
69	D. Miguel Castilla Castilla	Regadío	1.624
70	D. Manuel Jiménez Roldán. C/ Gallego y Burín, 4. Loja	Regadío	2.583
71	D. Tomás Jiménez Roldán. Avda. de Los Angeles, 31. Loja	Regadío	1.640
72	D. Tomás Jiménez Roldán. Avda. de Los Angeles, 31. Loja	Regadío	2.500
73	Hrdos. de D. Antonia Madrid González. C/ Pesadilla, 24. Loja	Regadío	1.763
74	Acequia. Comunidad de Regantes	Regadío	220
		Acequia	1.880
75	D. José González Alcaide. C/ Pajas. Loja	Regadío	10.118
76	Acequia Alta. Comunidad de Regantes	Acequia 7 m. de ancho	2.387
77	Hrdos. de Dª Antonia Madrid González. C/ Pesadilla, 24. Loja	Olivar de riego	2.197
78	Vda. de D. Antonio Castañeda Rodríguez. C/ Licenciado Moreno, 30 Loja.	Olivar de riego	5.400
79	D. Rafael Alamos Calvente	Regadío	3.990
80	Vda. de D. Rafael Alamo Calvente	Regadío	20.381
81	D. Francisco Guerrero Muñoz	Regadío	1.880
82	D. Antonio Ramos Jiménez	Regadío	1.330
83	Vda. de D. Rafael Alamos Calvente	Regadío	11.626
		Olivar de Riego	1.225
84	Hrdos. de D. Agustín Jiménez de la	Regadío	33.208
		casa de 2 plantas	306
85	Francisco Guerrero Muñoz	Regadío	1.718
86	D. Manuel Moreno Moreno. Transportes Huerta Gálvez, s/n. Loja	Regadío	1.682
87	D. Julio Moreno Moreno. Transportes Huerta Gálvez, s/n. Loja	Regadío	495
88	Arroyo Alcaudique		878
89	Dª Josefa Cueto Arteaga Dª Carmen Carnicero Cueto Cortijo Gabarres, s/n. Loja	Olivar de Riego	1.935
90	Camino Público	Camino	975
91	Dª Josefa Cueto Arteaga Dª Carmen Carnicero Cueto Cortijo Gabarres, s/n. Loja	Labor secano	17.180
92	Dª Josefa Cueto Arteaga Dª Carmen Carnicero Cueto Cortijo Gabarres, s/n. Loja	Olivar	5.470

RESOLUCION de 8 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita: (JA-2-CO-127).

Habiéndose aprobado con fecha 4.12.87 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-127. «Acondicionamiento de la C-336 de Aguilar a Iználloz, p.k. 0,000 al 11,723. Localidad: Cabra-Monturque», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un

periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8°, Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 1988.-El Delegado, Luis Moreno Castro.

## RELACION DE AFECTADOS

## TERMINO MUNICIPAL DE MONTURQUE

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	CLASE DE TERRENO UNIDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	ARBOLES/CULTIVOS Ud./M <sup>2</sup>
1	D. Simeán González Luque C/ Extrarradio. Monturque	Monturque	Huerta	101	
2	D. Antonio López López C/ Doce de Octubre, 8, 1º-2º. Córdoba	Monturque	Huerta	29	
3	D. Rafael Morales López C/ Extrarradio. Monturque	Monturque	Huerta	134	
4	D. Jesús López López C/ Ramón y Cajal, 26. Manturque	Monturque	Secano	116	
5	D. Antonio Ruedo Rueda C/ Gran Capitán, 3. Monturque	Monturque	Viña	1.570	
6	D. José Agudo Fullerat C/ Extroradio. Monturque	Monturque	Viña	942	
7	Dº Francisca López López C/ San Diego de Alcalá, 4, 1º Córdoba	Monturque	Viña	450	
8	Dº Carmen López Cordán C/ Moriles, 2. Monturque	Monturque	Secano	336	
9	D. Jasé López Cañadillas C/ Huertas Bajas, Km 2. Monturque	Monturque	Viña Secano	1.256 41	
10	D. Cristóbal Molina Ruiz C/ Huertas Bajas, Km 2. Monturque	Manturque	Huerta	759	

## TERMINO MUNICIPAL DE CABRA

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	CLASE DE TERRENO UNIDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	ARBOLES/CULTIVOS Ud./M <sup>2</sup>
11	D. Jerónimo Lopera Huertas Bajas, Km 2. Cabra	Cabra	Huerta	1.294	3 frutales
12	D.º Carmen López López C/ Doctor Corulla, 8. Barcelona 08017	Cabra	Huerta	5.250	6 frutales
13	D. Manuel Muñoz Muñíz C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Huerta Serramiento	640 53	140 frutoses
14	D. Francisco Ruiz Campos C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Secano Cochera	709 87	
15	D. Ramón Rosa Lucena Casa Cuartel Guardia Civil, Villa del Río. Córdoba	Cabra	Regadío	665	
16	Vda. de D. Gregorio Onieva C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Regadío	357	2 frutales
17	D. Juan Moreno Díaz C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Huerta	272	8 frutales
18	D. Francisco Luque Luque C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Huerta Porche Invernadero	282 120 107	15 frutales
19	D. Manuel Rosa Moreno C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Vivienda Cobertizo	106 30	
20	D. Francisco Muñoz Pérez C/ Huertas Bajas Km 2. Cabro	Cabra	Porche	31	
21	D. Andrés Morena Bonillo C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Porche	48	
22	Vda. de D. Manuel Lara Glez. C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Porche	64	
23	D. Juan Rey Ramírez C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Porche	76	
24	D. José Campillos Ruiz C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Porche	96	2 parras
25	Escuela C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Valla Solar	42 73	

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	CLASE DE TERRENO UNIDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	ARBOLES/CULTIVOS Ud./M <sup>2</sup>
26	D. Manuel Pérez Perez C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Secano	53	
27	D. Pedro Jiménez Pareja C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Secano	104	
28	D. Luis Molina Ruiz C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Secano	51	
29	D. Manuel Ayllón Sicilia C/ Huertas Bajas Km 2. Cabro	Cabra	Secano Volla Jardín	154 48 11	
30	D. Antonia Sillero C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Secano	131	
31	D <sup>a</sup> Araceli Zafra Rosa C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Huerta	62	
32	D. José Castra Gómez C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra	Huerta	293	
33	D. José Zafra Rosa 130 C/ Huertas Bajas Km 2. Cabra	Cabra 25480	Secano 25480		
34	D. Fernandó Zafra Zafra C/ Huertas Bajas Km 3. Cabra	Cabra	Secano	56	
35	D <sup>a</sup> Soledad Longo Gómez C/ Calvo Sotelo, 2. Lucena	Cabra	Viña	1.273	29 Olivos 2 <sup>a</sup>
36	D. Antonio Lara C/ Huertas Bajas. Cabra	Cabra	Huerta	111	
37	D. Antonia Rueda Muñoz C/ Huertas Bajas Km 3. Cabra	Cabra	Secano	263	
38	D <sup>a</sup> Mercedes Gordillo C/ Martín Belda, 20. Cabra	Cabra			53 Olivos 2 <sup>a</sup>
39	D. Manuel Moreno Cubero D. Francisco Salinas Rosa C/ Huertas Bajas Km 3. Cabra	Cabra	Secano	140	5 frutales
40	D <sup>a</sup> Eugenia Cruz C/ Calahorra, 32-3 <sup>a</sup> -C Izq. 2B032 Madrid	Cabra	Regadío	10	
41	D. José Gutiérrez Vido C/ Héroes de Codo, 39, 4 <sup>a</sup> -1 <sup>a</sup> Rubí, Barcelona	Cabra	Secano	179	
42	D. Manuel Tobío Uclés C/ San Pedro, 3. Lucena	Cabra	Secano	97	
43	D. Juan Mareno Díaz C/ Huertas Bajas Km 3. Cabra	Cabra	Secano	127	
44	D. Manuel López Rivero C/ Huertas Bajas Km 3. Cabra	Cabra	Secano	76	
45	D. Manuel Tobío Uclés C/ San Pedro, 3. Lucena	Cabra	Secano	1.025	
46	D <sup>a</sup> Aurora Longo Gómez C/ Julio Romero de Tarres, 11. Lucena	Cabra			1 Oliva 2 <sup>a</sup>
47	Hros. de D. Diego Heredia C/ José Solís Ruiz, 9. Cabra	Cabra			70 Olivos 2 <sup>a</sup>
48	Emigrantes franceses Domicilio desconocido	Cabra	Secano	271	
49	D. José Güeto C/ Huertas Bajas Km 3. Cabra	Cabra	Regadío	70	
50	D <sup>a</sup> Araceli Luque Rosa C/ Priego, 37. Cabra	Cabra	Secano	1.023	
51	D. José Tienda Palomeque C/ Avd. José Solís, 59. Cabra	Cabra			3 Olivos 1 <sup>a</sup>
52	D. Ramón de la Rosa Muñoz C/ Calvo Sotelo, 78. Lucena	Cabra			40 Olivos 2 <sup>a</sup>
53	D. Gregorio de la Rosa Muñoz C/ Priego, 30. Cabra	Cabra			38 Olivos 2 <sup>a</sup>
54	D. José González Osuna C/ Huertas Bajas Km 4. Cabra	Cabra			28 Olivos 2 <sup>a</sup>
55	D. Manuel Rosa Rosa C/ Huertas Bajas Km 4. Cabra	Cabra	Jardín Volla	104 38	
56	D <sup>a</sup> Araceli Luque Rosa C/ Priego, 37. Cabra	Cabra			18 Olivos 2 <sup>a</sup>
57	D. José Aguilera Luque Avda. Fuente del Río, s/n. Cabra	Cabra			80 Olivos 2 <sup>a</sup>
58	Hnos. Marín Albornoz C/ Martín Belda, 8. Cabra	Cabra			50 Olivos 1 <sup>a</sup>
59	Hros. de D. Diego Heredia C/ José Solís Ruiz, 9. Cabra	Cabra	Secano		25 Olivos 2 <sup>a</sup>
60	D <sup>a</sup> Francisco Campos Avda. José Solís Ruiz, 64. Cabra	Cabra			45 Olivos 2 <sup>a</sup>
61	D. Manuel Rosa Muñoz C/ Priego, 17. Cabra	Cabra			58 Olivos 2 <sup>a</sup>
62	D. José Solís Ruiz Cortijo La Coronela. Cabra	Cabra			136 Olivos 2 <sup>a</sup>

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	CLASE DE TERRENO UNIDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	ARBOLÉS/CULTIVOS Ud./M <sup>2</sup>
63	D <sup>o</sup> Francisca Campos Avda. José Solís Ruiz, 64. Cabra	Cabra			50 Olivos 2 <sup>o</sup>
64	D <sup>o</sup> Carmen Granodos Espejo C/ Almaraz, 34. Cabra	Cabro	Viña	335	3 Olivos 2 <sup>o</sup>
65	D. Rafael Pérez Flores C/ La Fuente, 11. Cabra	Cabra			20 Olivos 2 <sup>o</sup>
66	D <sup>o</sup> Magdalena Gámiz Ruiz C/ Nicolás Albornoz, 20. Cabra	Cabra	Viña Valla Secano	316 162 178	
67	D <sup>o</sup> Natalia Campos García C/ Terzuela, 1. Cabra	Cabra			4 Olivos 2 <sup>o</sup>
68	D <sup>o</sup> Manuela Campos García C/ Alcadesa, s/n. Cabra	Cabra			5 Olivos 2 <sup>o</sup>
69	D. Rafael Campos García C/ Priego, 44. Cabra	Cabra			7 Olivos 2 <sup>o</sup>
70	D <sup>o</sup> Manuela Campos García C/ Alcadesa, s/n. Cabra	Cabra	Secano	190	11 Frutales
71	D <sup>o</sup> Natalia Campos García C/ Terzuela, 1. Cabra	Cabra	Secano	204	3 Olivos 2 <sup>o</sup> 8 Frutales
72	D. Dionisio Pérez Flores Cabra	Cabra			33 Olivos 2 <sup>o</sup>
73	D. Rafael Ruiz C/ Teniente Fernández, 3. Cabra	Cabra			9 Olivos 2 <sup>o</sup>
74	D. Rafael Pérez C/ La Fuente, s/n. Cabra	Cabra			7 Olivos 2 <sup>o</sup>
75	Desconocido	Cabra			4 Olivos 2 <sup>o</sup>
76	Desconocido	Cabra	Secano	64	
77	D. Andrés Jiménez Varo C/ La Cruz. Cabra	Cabra			10 Olivos 2 <sup>o</sup>
78	Autoescuela Nóbel C/ Córdoba, 10. Cabra	Cabra	Secano	79	
79	D. Domingo Luque Alcántara C/ Huertas Bajas, Km. 5. Cabra	Cabra			1 Olivo 2 <sup>o</sup>
80	D. Rafael Serrano Fernández C/ Redondo Márquez, s/n. Cabra	Cabra			5 Olivos 1 <sup>o</sup>
81	D. Antonio Osuna Aguilera C/ Luque, s/n. Albandin. Córdoba	Cabra			12 Olivos 2 <sup>o</sup>
82	D. Rafael Pérez Mesa C/ Muñoz Terrones. Cabra	Cabra			10 Olivos 2 <sup>o</sup>
83	Desconocido	Cabra	Secano	538	
84	D <sup>o</sup> Josefa Rodríguez Molina C/ Redondo Marqués, s/n. Cabra	Cabra			3 Olivos 2 <sup>o</sup>
85	D. Rafael Ruiz Expósito C/ José de Silva, 6. Cabra	Cabra			14 Olivos 2 <sup>o</sup>
86	D. Rafael Montes Valverde Avda. Fuente del Río, 14. Cabra	Cabra			13 Olivos 2 <sup>o</sup>
87	Panificadora Tonimar Ctra. de Monturque, s/n. Cabra	Cabra	Secano	133	
88	D. Salvador Cuevas Cabra	Cabra			13 Olivos 2 <sup>o</sup>
89	D. Manuel Rodríguez Chiachio Ctra. de Monturque, s/n. Cabra	Cabra	Secano	471	
90	D. Antonio Santiago Millán Avda. Alféreces Provisionales, 4 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> A. Cabra	Cabra			5 Olivos 2 <sup>o</sup>
91	D. Modesto Toro Reyes C/ Arquilla. Cabra	Cabra			13 Olivos 2 <sup>o</sup>
92	D. Manuel Rodríguez Chiachio Ctra. de Monturque, s/n. Cabra	Cabra	Secano	100	
93	D. Pablo Aguilera Campaña C/ El Tejar. Cabra	Cabra			4 Olivos 1 <sup>o</sup>
94	D. Francisco Ruiz Expósito C/ Teniente Fernández. Cabra	Cabra	Secano	211	
95	Estación de Servicio Cabra, S.L. Ctra. de Monturque. Cabra		Jardín	564	
96	D. José Ruiz Orgaz C/ Juan Valera. Cabra	Cabra			18 Olivos 2 <sup>o</sup>
97	D. José Ballesteros García C/ Martín Belda, 60. Cabra	Cabra	Secano	129	
98	D. Antonia Navas Molina Ctra. de Monturque, s/n. Cabra	Cabra	Secano	167	
99	D. Luis Maíz Córdoba C/ Rey Gaspar, 2. Cabra	Cabra	Secano	132	
100	D. Miguel Herrero García Cabra	Cabra	Secano	267	
101	D. Felipe Osuna Gámiz C/ Alcalá Galiano. Cabra	Cabra	Secano	117	

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	CLASE DE TERRENO UNIDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	ARBOLES/CULTIVOS Ud./M <sup>2</sup>
102	D. Agustín Ruiz Carnerero Avda. José Solís. Cabra	Cabra			4 Olivos 2º
103	D. Rafael Rodríguez Pozo C/ Santa Ana, nº 29. Cabra	Cabra			4 Olivos 2º
104	D. Antonio Cano Cano Luque. Córdoba	Cabra	Secano	443	
105	D. Antonio Calvillo Martín C/ Junquillo, s/n. Cabra	Cabra	Secano	1451	
106	Hermonos Rodríguez López Plaza Diputación, s/n. Cabra	Cabra			3 Olivos 1º
107	D. Antonio Ruz Ojeda C/ José de Peña y Aguayo, 15, 1º. Cabra	Cabra	Solar	545	
108	Ayuntamiento de Cabra Plaza de España. Cabra	Cabra	Valla Fuente	53 1	

RESOLUCION de 12 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública, la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la abro que se cita (JA-2-H-116).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Acondicionamiento de la C-421. Tramo: Nervo-La Aulaga», con fecha 2 de noviembre de 1987, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública de la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 12 de enero de 1988.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Parcela nº	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Ayuntamiento de Nerva	Monte bajo	1.860 m <sup>2</sup>
2	Riotinto Explosivo	Pinar y Eucaliptus	69.450 m <sup>2</sup>
3	D. José Rubiano Martín y D. Antonio Carmona Gómez	Eucaliptus	960 m <sup>2</sup>
4	D. Francisco Garrido Gómez	Eucaliptus	450 m <sup>2</sup>
5	Hdos. de D. Manuel Martín Pino	Eucaliptus	32.995 m <sup>2</sup>
6	I.A.R.A.	Eucaliptus	39.532 m <sup>2</sup>
7	Tafisa	Eucaliptus	7.548 m <sup>2</sup>
8	Celulosa	Eucaliptus	30.312 m <sup>2</sup>
9	Celulosa	Eucaliptus	5.680 m <sup>2</sup>
10	D. Francisco Domínguez Vázquez	Dehesa	700 m <sup>2</sup>
11	Dª Rosaria Domínguez Vázquez	Dehesa	780 m <sup>2</sup>
12	D. Marcelino Ortega Domínguez	Dehesa	600 m <sup>2</sup>
13	Dª Pura Fernández Ortega	Dehesa	942 m <sup>2</sup>
14	D. Antonio Jocinto Arosa	Dehesa	7.400 m <sup>2</sup>
15	Hdos. de Dª Carmen Fernández Ortega	Dehesa	6.160 m <sup>2</sup>
16	Dª Vicenta Gómez	Dehesa	1.025 m <sup>2</sup>
17	Dª Isidora Delgado	Labor	1.984 m <sup>2</sup>
18	D. Juan José Ortega Martín	Labor	3.747 m <sup>2</sup>
19	Dª María Morata	Labor	2.760 m <sup>2</sup>
20		Labor	203 m <sup>2</sup>
21	Dª María Sánchez Fernández	Labor	617 m <sup>2</sup>
22	D. Gonzalo Parrilla Delgado	Labor	998 m <sup>2</sup>
23	D. Pedro Domínguez Parrilla	Labor	988 m <sup>2</sup>
24	Dª Aurora Ortega Díaz	Labor	1.360 m <sup>2</sup>
25	Dª María Sánchez Fernández	Labor	700 m <sup>2</sup>
26	D. Juan Parrilla Fernández	Labor	532 m <sup>2</sup>
27	Hdos. de D. Francisco Fernández	Labor	486 m <sup>2</sup>
28	D. Rufino Vázquez Martín	Labor	340 m <sup>2</sup>
29	Dª María Sánchez Fernández	Labor	375 m <sup>2</sup>
30	D. Nicolás Garrido Lozano	Labor	750 m <sup>2</sup>
31	Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Erial	304 m <sup>2</sup>
32	D. José Chacón Fernández	Labor	610 m <sup>2</sup>
33	D. Juan Parrilla Fernández	Labor	620 m <sup>2</sup>
34	D. Domingo Barranquero	Labor	1.050 m <sup>2</sup>
35	D. Angel Fernández	Labor	205 m <sup>2</sup>
36	D. Pedro Domínguez Parrilla	Labor	425 m <sup>2</sup>
37	Dª Lucrecia Domínguez	Labor	480 m <sup>2</sup>



**ECCA**

*EXTRAVÍO de un título de Graduado Escolar (PP. 971/87).*

Según Orden Ministerial del 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Graduado Escolar correspondiente al alumno: Concepción Bermudo Fernández, expedido en Sevilla por el Centro Público ECCA de Educación Permanente de Adultos, lo que hago constar a los efectos oportunos para su publicación.

Sevilla, 16 de octubre 1987.- Agustín Pizarro Peñas, Director del Centro ECCA Sevilla.

Ilmo. Sr. Dr. del BOJA. Sevilla.

**COOPERATIVA DE AJOS LA VILLA**

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 21/88).*

Asamblea General Ordinaria.

Lugar: Casa de la Cultura.

Día 29 de enero de 1988.

A las 19 horas en primera convocatoria, de no reunirse suficiente número de socios a los 20 horas en segunda convocatoria.

Orden del día:

1) Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.

2) Proceso Liquidatorio y Balance Final.

Montolbán, 21 de diciembre de 1987.- El Secretario, Miguel Jiménez Morales. DNI: 75.633.733.

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

*ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 56/88).*

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada o Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 6/1988, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de noviembre de 1987, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,875 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,500 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

AÑO	MES	TIPO DE REFERENCIA (en porcentaje)	
		ACTIVO	PASIVO
1986	Diciembre	13,250	8,375
1987	Enero	13,500	8,125
	Febrero	13,375	8,125
	Marzo	13,375	8,125
	Abril	13,250	8,125
	Mayo	13,625	8,250
	Junio	13,750	8,250
	Julio	13,750	8,250
	Agosto	13,875	8,375
	Septiembre	13,875	8,250
	Octubre	13,750	8,375
	Noviembre	13,875	8,500

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorro, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 16 de enero de 1988.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.